

La Coranomía: propuesta de integración transdisciplinar de las ciencias del territorio

Javier GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO

Arquitecto-urbanista

RESUMEN: En el actual pensamiento científico disciplinar se detecta la ausencia de una disciplina que integre en sus métodos de análisis y reflexiones el espacio territorial como totalidad física y social. Se aborda la identificación de las disciplinas cuyo objeto es el estudio de los fenómenos espacial-territoriales, cuales son fundamentalmente la Geografía, la Urbanística y la Ecología. Se estudian sus relaciones internas, diferencias y similitudes, para inferir que los solapamientos de sus campos disciplinares exigen considerarlas como necesariamente complementarias. Se propone la integración de sus conocimientos y perspectivas propias en una transdisciplina que las englobe y unifique en una síntesis científica del espacio, contemplado como medio ecológico, geográfico y políticamente activo: la *Coranomía*, como ciencia básica, cumpliría estas condiciones. Seguidamente se desarrolla el análisis de las disciplinas constitutivas de la *Coranomía aplicada* (Economía, Derecho y Geometría) para acabar situando la *planificación coranómica integral* (ordenación territorial y urbanismo) y sectorial, como meras técnicas; y los planes que las ejecutan y desarrollan como sus productos o servicios elaborados. Se propone así una percepción nueva del espacio global como necesaria integración de los conocimientos y acciones transdisciplinares que totalicen su universo conceptual, superando las elaboraciones parciales y enfrentadas.

1. UNA PRIMERA IDENTIFICACIÓN DE LAS DISCIPLINAS DEL ESPACIO TERRITORIAL

1.1. La Geografía, la Ecología y la Urbanística en sus relaciones internas

§1. Puede detectarse una carencia léxica para identificar al conjunto de las disciplinas que, directa o indirectamente y de

diversas perspectivas, convergen en investigar el *espacio territorial* en todas sus interrelaciones recíprocas físicas, antrópicas y socio-políticas, considerando este espacio complejo como centro, objeto o materia específica de estudio. A intentar cubrir esta laguna disciplinar se orientan las siguientes ideas y propuestas.

En una primera estratificación disciplinar, tomando como referencia el "horizonte espacial-territorial", pueden situarse los *núcleos esenciales* de los campos disciplinares estudiados por las diferentes materias, bien en un *ámbito a-espacial* (Ciencias Formales o abstractas filosófico, lógico-matemáticas y muchas de las Naturales, física, química,

Este artículo es un extracto del Cap. II, escrito en 1990, de un libro casi ultimado que vengo escribiendo por temporadas desde 1988.

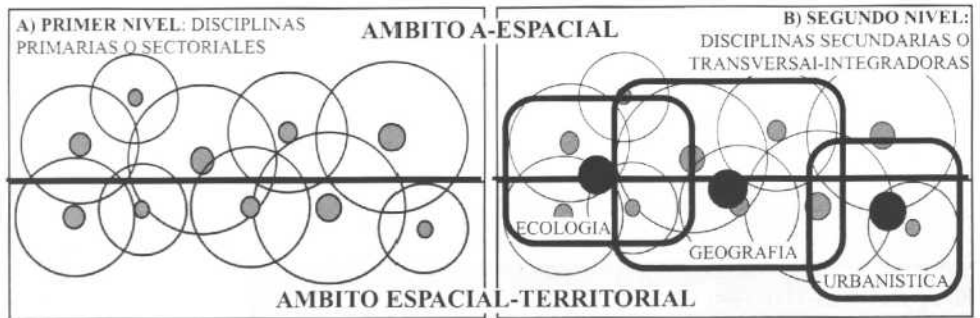


Figura 1. Posiciones relativas de las diversas esferas disciplinares, primarias o sectoriales y secundarias o transversal-integradoras, según que su núcleo esencial y sus campos agregados tengan contenido *espacial* o *aespacial*, en relación al 'horizonte' del espacio territorial (adaptado de GARCIA-BELLIDO, 1990)

etc.) o bien en un *ámbito espacial* (Geología, Geografía física, Ciencias Sociales o Humanas, etc.), con partes de sus campos cognitivos respectivos siempre en ambos subconjuntos con referencia al horizonte territorial, según que las variables espaciales constituyan aspectos más o menos centrales o periféricos de su campo disciplinar (cfr. TOULMIN, 1972; BUENO, 1982; BUNGE, 1984 y 1985; NAGEL, 1961) (FIG. 1-A).

En una segunda aproximación se puede discriminar entre las disciplinas de materias *sectoriales* que analizan un primer nivel referido a sólo un campo acotado de conocimientos sobre una cierta clase categorial homogénea de fenómenos de la realidad o *disciplinas primarias*, y las que abarcan en su campo disciplinar categorías de fenómenos cuya comprensión requiere la interacción de conocimientos de ciertas disciplinas primarias componentes, según la materia estudiada, configurando un segundo nivel de conocimientos transdisciplinares o *disciplinas secundarias*, también denominadas *transversal-integradoras* o de *síntesis transdisciplinar*. Pues bien, en el conocimiento y estudio del *espacio*, como objeto de análisis, pueden diferenciarse diversos niveles disciplinares específicos (ver FIG. 1-B).

a) Habría un *primer nivel* de referencia espacial en las disciplinas categoriales, *sectoriales* y *primarias* que, sin tener como objeto primordial de su estudio el espacio como tal (sin situarse en *núcleo esencial disciplinar* en el espacio), tienen todo o sólo partes subsistemáticas de su campo con

referencias a ciertos fenómenos específicos que se producen en un espacio geográfico físico o social determinado (Geofísica, Geología, Bio-ecología, Historia política, Sociología, Economía, Derecho, etc.) o que, incluso, crean ellas objetos que transforman y reconfiguran el espacio (como las técnicas aplicadas agronómicas, mineras, arquitectónicas e ingenierías, en general).

b) Y un *segundo nivel* de referencia espacial en las disciplinas *integrales* y *secundarias* cuyos núcleos esenciales están dirigidos a estudiar ciertos fenómenos de componente básica espacial-territorial y cuyos campos disciplinares abarcan diversas clases de fenómenos que han de ser abordados a partir del conocimiento y auxilio de las disciplinas primarias anteriores; es decir, serían las disciplinas *integradoras*, transversales, o transdisciplinares que integrarían los métodos y temas de otras disciplinas primarias para explicar un espacio complejo, descomponible en sus diversas perspectivas, en todas o algunas de sus interacciones sincrónicas explicativas del fenómeno estudiado. Las disciplinas que estarían orientadas a este segundo nivel de observación transversal de los fenómenos espaciales serían, *lato sensu*, la Ecología, la Geografía, la Urbanística y las aplicaciones técnicas de las planificaciones espaciales, en general. Entre éstas se observará que la Geografía se coloca, aún dentro de este nivel secundario disciplinar, en un nivel de integración espacial 'superior' a la Ecología y a la Urbanística y, por tanto, más general y comprensiva.

Véanse las relaciones y diferencias entre las tres grandes disciplinas integradoras o secundarias, con referencia a sus disciplinas primarias constituyentes.

§2. Dentro de las disciplinas secundarias, integradoras o transdisciplinares o del segundo nivel de observación, la que más claramente se ha ocupado del espacio territorial en sus aspectos generales es, sin duda alguna, la Geografía clásica y moderna, haciendo que, desde sus enfoques idiográficos iniciales, el espacio territorial adquiriese un protagonismo sustancial en sus observaciones. Prácticamente casi todas las Ciencias Naturales biológicas y las Humanas poseen aspectos o referencias espaciales, aunque no sea el espacio lo nuclear en sus respectivas disciplinas. Procedería la *especialización relativa* de estas disciplinas desde el momento en que las especies biológicas, la Geología, la Geografía, incluso los climas, la historia, la sociedad, la política, el derecho, las lenguas, las artes, etc., son fenómenos u objetos disciplinares que se hallan diferenciados en espacios física y socialmente diversificados o son artificios o producciones humanas en espacios y tiempos determinados y, por tanto, siempre inducibles desde sus manifestaciones espaciales e idiográficas locales más singularizables (CAPEL, 1981, 1982 y 1984; GOMEZ-MENDOZA et al., 1982; JOHNSTON, 1983-86 y 1985; BOSQUE MAUREL, 1986).

§3. La Ecología, paralelamente, desde la misma concepción de los niveles de organización biológicos o ecosistemas (definidos por sus respectivas comunidades biológicas o biocenosis y los bio- y eco-topos que ellas ocupan), introduce diversas escalas o niveles organizativos en el subespacio de la *biosfera o ecosfera* (definido por la litos-hidro-atmósfera o, incluso, por la fotosfera), como variables determinantes en los intercambios tróficos de información, genéticos, materia, energía y organización entre los seres vivos, incluso el hombre, y sus entornos físico-naturales. Ambas disciplinas, geográficas y ecológicas, se entrelazan estrechamente para determinados fines y ámbitos espaciales (Eco.geografía y Geo.ecología, según su perspectiva propia) (cfr. MARGALEF, 1980 y 1981; HLADIK, 1980; ACOT, 1988).

§4. Pero entre todos los fenómenos estudiados por la Ecología y por la propia Geografía hay un subconjunto de ellos estrictamente antropogénicos y antropoiéticos (producidos por el hombre, *opera hominis*) que transforman, modifican y construyen (producen y reproducen) "nuevos espacios" en su entorno geográfico-ecológico, con lógicas y estrategias internas propias. No sólo con lógicas derivables, en parte, por deducción adaptativa de la Geografía física y la Ecología clásicas de cada *locus* espacial preciso, sino que configuran espacios nuevos derivados de las tensiones de subsistencia del hombre como especie y de los conflictos culturales y estratégicos de dominación de los grupos sociales sobre el medio físico territorial y sobre otros grupos y culturas antagónicas: tales son los asentamientos, ciudades y vías que delimitan espacios territoriales adaptados a dichos grupos y culturas y que son, recíprocamente, condicionados por su medio físico. A estos fenómenos antropoiéticos, no explicables sólo desde la base física, explicativo-descriptiva o comprensiva de la Geografía y del determinismo naturalista de la Ecología, les llamaremos aquí *Urbanística*, en una sola voz, sin perjuicio de capturar o recoger ciertos contenidos en competencia con la *Antropología Cultural*, la *Geografía Humana* o con la *Ecología humana*, como luego se verá (en todo caso, disciplinas ya marcadas por el peso de su tradición histórica y perspectivas, en absoluto, coincidentes).

§5. Para poder expresar la discriminación entre los campos materiales de las tres ciencias del espacio territorial enunciadas (Ecología, Geografía y Urbanística) puede plantearse una secuencia dinámica de las transformaciones espaciales en el mismo ámbito regional o *corológico*, considerado como conjunto unitario. En este ámbito físico fijo pueden diferenciarse tres *momentos* extremos de cortes diacrónicos o históricos de su evolución y transformación (momentos 1, 2 y 3), en los que se va ocupando el territorio física y secuencialmente, y en los que se van superponiendo y desplazando uno a otro los tres subconjuntos disciplinares dominantes (A-ecológico, B-geográfico y C-urbanístico), según el énfasis del campo disciplinar

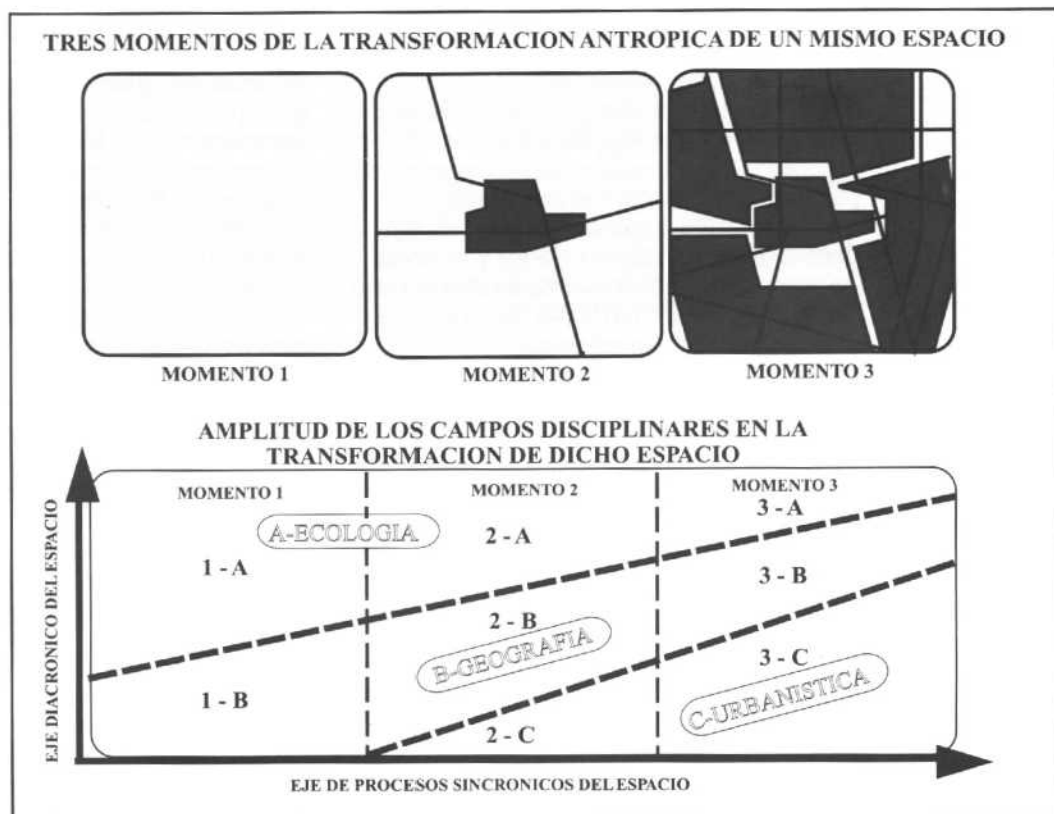


Figura 2. Tres momentos en la dinámica de transformación antropica de un mismo espacio territorial, con la subsiguiente amplitud del campo disciplinar respectivo.

operatorio de cada uno de ellos y los objetos sobre los que poder desarrollar el núcleo central de lo que se entiende que son sus temáticas materiales típicas de estudio y análisis (FIG. 2).

§6. Las relaciones entre los espacios de cada una de las tres disciplinas son relaciones de complementariedad: si el espacio regional conjunto es una entidad de 'masa' o 'peso' constantes, la densidad o número de los objetos temáticos estudiados por cada disciplina va variando en cada momento del proceso de transformación con la adaptación antropica del espacio conjunto:

1) El subconjunto del *espacio ecológico* desde su origen virginal sufre pequeñas variaciones por la pérdida de especies autóctonas y la homogeneización antropica de los ecotopos, al comienzo más complejos, que van desapareciendo con la penetración homogeneizadora de las ciudades.

2) El subconjunto del *espacio urbanístico*, nulo en el momento origen histórico del territorio, va cobrando especificidades crecientes con la urbanización del mismo y es compartido por el espacio geográfico urbano, en otro plano gnoseológico.

3) El subconjunto del *espacio geográfico* tradicional va transformando su identidad geográfica primitiva de manera inversamente proporcional al incremento de las transformaciones e invasiones del espacio urbanístico, adaptándose como nuevo espacio geográfico-urbano distinto del primitivo no-urbano, pero también geográficamente estudiable.

§7. La diferenciación primaria entre los tres subconjuntos de espacio aquí identificados permitiría discernir simplificadaamente su *materia categorial* ontológica mediante una serie de caracterizaciones y *estructuras esenciales* en

diversos planos o *niveles gnoseológicos* del siguiente modo:

a) El subconjunto del *espacio ecológico* está configurado por elementos o unidades básicas de un *primer nivel* atómico, molecular que se explican en la comunidad poblacional de la biocenosis, por unidades-especie de la misma familia o clase, en cada biotopo, agrupadas en ecosistemas integrados. En todo caso su *materia categorial* es la de las interacciones de los seres vivos con el medio natural o físico de su entorno determinante.

b) El subconjunto del *espacio urbanístico* tiene como elementos básicos la unidad habitacional (casa), la unidad de relación física (senda, camino) y los usos y valores sociales del espacio producido (funciones y valores económicos y simbólicos), siendo *ab initio* el comportamiento etológico de cada individuo en su contexto social y cultural la célula elemental de la Urbanística. Se pueden considerar también los individuos agrupados en subconjuntos socio-espaciales y vías y valores funcionales en espacios urbanos o regionales (como las especies y poblaciones biológicas, las clases de energía y elementos moleculares y materiales de primer nivel en la Ecología). Su materia categorial, también de un *primer nivel* ontológico, es la de las interacciones de los grupos y sociedades humanas para *adaptarse* al entorno natural y *transformarlo artificialmente*.

c) El subconjunto del *espacio geográfico* tiene como elemento básico la unidad geográfica, el área de la superficie territorial diferenciada, la unidad de paisaje que es una suma o subconjunto de los elementos de las otras disciplinas: sus unidades son de *segundo nivel*, frente a las de la Ecología y la Urbanística. En ello la Geografía operaría con unidades mínimas más análogas a las de la Ordenación del territorio que a las de la Urbanística o la Ecología. Su materia categorial participa de las materias de los otros dos subespacios anteriores, poniendo el énfasis en su integración físico-cultural. Cabalmente, de ahí viene la necesaria y tradicional división de la Geografía en Geografía física (más relacionada con las categorías de la Ecología) y Geografía humana (más relacionada con las categorías de la Urbanística)

El espacio geográfico es una globalización instantánea de los espacios interpretados, comprendidos o creados por la Ecología y la Urbanística. Así pues puede decirse que el subconjunto "espacio geográfico" engloba o integra (en su conocimiento de un "paisaje corológico" de *segundo nivel*) los dos subconjuntos espaciales o "paisajes parciales" del primer nivel –el A (ecológico) y el C (urbanístico)–, configurando así una *visión superior e integradora* de tales paisajes parciales del *primer nivel*, si bien –al ascender en la escala perceptiva de los mismos– puede enriquecerse con el análisis de fenómenos generales que no son perceptibles en el nivel inferior, a la vez que supera la visión 'micro' más profunda de los paisajes del primer nivel (FIG. 3).

§8. En el esquema de los dos niveles disciplinares planteados en §1, sobre las *disciplinas primarias y sectoriales*, se situaban las *disciplinas secundarias, integradoras o transversales* correspondientes a la Ecología, la Urbanística y la Geografía (ver fig. 1), las cuales, como se acaba de establecer, se sub-agruparían a su vez en un segundo nivel disciplinar con la Ecología y la Urbanística y un tercer nivel para la Geografía Física y Humana (ver figs. 3 y 5).

§9. Si los espacios ecológicos y urbanísticos operan con la *dinámica* de las variaciones y combinaciones entre sus elementos básicos constitutivos (átomos, moléculas, unidades energéticas y especies o casas, individuos, caminos y valores), el espacio geográfico es *estático*, primariamente, describe cada situación explicándola desde sus tendencias observables, mas no predice futuras transformaciones desde sus propias unidades operatorias.

(i) El espacio ecológico futuro puede ser previsto o predicho en su evolución si se dan determinadas condiciones ambientales y físico-naturales medibles y cognoscibles.

(ii) El espacio urbanístico es, no ya previsto o previsible, sino que es *prescrito*, está deónticamente determinado, debido a su propia naturaleza creadora y teleológica, por la acción política y social dirigida a tal fin central de su transformación.

(iii) El espacio geográfico es –simplificando e inicialmente– pasivo, estático y reconocido por sus saltos estabilizados en sucesivas

DISCIPLINAS SECUNDARIAS (integradoras y transversales)		DISCIPLINAS PRIMARIAS (sectoriales o categoriales)
TERCER NIVEL ESPACIAL VISION GRAL. AREA DIFERENCIADA ESPACIO COROLOGICO	SEGUNDO NIVEL ESPACIAL VISION ESPECIFICA DEL ESPACIO SECTORIAL	1er NIVEL ESPACIAL VISION SECTORIAL DEL ESPACIO
GEOGRAFIA	FISICA	GEOLOGIA CLIMATOLOGIA ZOOLOGIA BOTANICA
	HUMANA	AGRONOMIA MINERIA SOCIOLOGIA ECONOMIA DERECHO ARQUITECTURA INGENIERIAS CIVILES Etc.

Figura 3. Distinción entre los niveles espaciales de observación en las disciplinas secundarias o transversal-integradoras con respecto a las primarias o sectoriales.

fases de equilibrio: sus procesos dinámicos son indagados por comparación y referencias sincrónico-diacrónicas, mas no porque los elementos básicos de su análisis y operaciones en su estructura sean intrínsecamente dinámicos; observa resultados e infiere procesos, pero no maneja unidades que comporten internamente su transformación necesaria.

Con esta interpretación gnoseológica del espacio, entendido o percibido por cada una de las tres grandes disciplinas que lo estudian como objeto material de su conocimiento, se puede alcanzar una síntesis que tienda a resolver el campo disciplinar de las mismas, evitando grandes solapamientos o redundancias en sus procesos epistemológicos, mediante la localización del núcleo esencial de la Geografía en un plano o nivel superior a los de la Ecología y la Urbanística, relativamente más especializadas o materialmente más sectorializadas que aquélla.

§10. Se advierte, pues, la carencia de una ciencia integradora y formalizada que aglutine todos los fenómenos que suceden en el espacio territorial, considerando el espacio en tanto que objeto o materia de conocimiento en sí mismo y relativamente condicionante, como ente activo, histórico y reflexivo sobre los fenómenos naturales y artificiales, así como éstos le transforman en un ente condicionado. Uno y otros suscitan cambios adaptativos recíprocos entre los

elementos espaciales que se desenvuelven en, sobre y bajo el territorio.

1.2. Hacia una disciplina integradora de las ciencias del espacio territorial: la Coranomía

§11. El sentido de una disciplina integradora de las disciplinas espaciales no pretende identificar –por reducción, aislamiento o desmembramiento de otras ya existentes y consagradas– una “nueva ciencia”, sino, precisamente lo contrario: agrupar *transdisciplinarmente* los conocimientos especiales o sectoriales de otras ciencias autónomas, para integrarlas en una ‘disciplina transdisciplinar’ o conjunto globalizador de las ya configuradas. Su objetivo formal sería complementar, desde esta perspectiva peculiar de “lo espacial”, los saberes aportados por cada una de las disciplinas componentes que, conjuntada y entrecruzadamente, se aglutinen con los conocimientos elaborados desde las demás. Sería algo así como las “Ciencias cognitivas” que no es una ciencia *per se*, sino la convergencia transdisciplinar de diversas ciencias en torno a un problema común: el conocimiento (cfr. GARDNER, 1985-87). No se pretende, pues, construir una ciencia síntesis de otras, sino establecer un marco referencial superior en el que las ciencias categoriales sectoriales-temáticas y las transversales o integrales que versan sobre el espacio se

puedan cohesionar, articular, integrar sin perder cada una su fisonomía propia.

Es la cuestión de si el concepto del espacio (y el tiempo) puede considerarse una categoría científica material, fisicalista, como para que –al atravesar o trascender diversas ciencias categoriales– pueda conformar una “categoría de las categorías”, una *mathesis universalis*, una ciencia unitaria y general, en cuyo caso debería agotar, absorber a las demás ciencias atravesadas. Esta idea del espacio/tiempo que trasciende diversas categorías no agota a las demás ciencias agregadas en su propia idea, siendo, por ende, una idea que no las cubre, sino que las *articula transdisciplinariamente* (cfr, BUENO, 1982a: 171-2).

La transdisciplinariedad del estudio y producción de normas prescriptivas sobre el espacio territorial es evidente y no se tiene un conjunto disciplinar integral que aglutine estas perspectivas (todas válidas en sí mismas y aisladamente), para agrupar los enfoques correspondientes en un único haz de opciones disciplinadas, internamente coherentes, racional y ponderadamente valoradas; claro es, sin recurrir a que sean los políticos gobernantes los que –sólos ante la Historia, la Geografía, la Ecología y la Urbanística– se enfrenten con sus propias contradicciones. Se trata de incorporar a esta disciplina también el razonamiento del quehacer socio-político como variable interna del *Gobierno Global del Territorio*.

§12. A partir de las carencias detectadas, se puede proponer una reclasificación de las disciplinas cuyos núcleos ontológicos o esenciales se hallen en referentes espaciales de los fenómenos estudiados, considerando el espacio territorial como variable imprescindible de ese campo de conocimientos. A disciplinas análogas se les ha llamado “Ciencias de la tierra” o “Ciencias

espaciales” (*Erdkunde, Earth sciences*, más ligadas a la Geografía física descriptiva; o *Raumwissenschaften, Space sciences, Sciences de l'espace*, etc.), en desafortunada y evidente referencia connotada con la Astronáutica o incluso la Astronomía y la Cosmología.

También han sido denominadas por los geógrafos, en tanto que conjunto disciplinar, como “Ciencias corológicas” (cfr. SACK, 1974; ORTEGA CANTERO, 1987), más ajustadamente referidas al espacio regional geográfico diferenciado y moderna rama específica de la Geografía (mejor sería “ciencias corográficas”), ya que, habiéndolo tomado prestado de la *Corología* (2) se mezcla ambigüamente con su prístina identificación como ‘parte de la Botánica que estudia las unidades vegetales y asociaciones fitosociológicas’ o, también, ‘estudio de las migraciones y áreas de distribución vegetal’. Esta designación tampoco es universalmente válida, en tanto que queda connotada directamente con ramas ya consagradas de la Geografía, la *corografía*, o de la Botánica, la *corología*, no comprensivas de todos los fenómenos susceptibles de producirse en una misma región o área corológica o corográfica. Y por cuanto el sentido griego original de su formante *χωρός*, ou (pronúnciese *jorós, choros, corós o koros*) hacía referencia a:

1. ‘espacio, intervalo (vacío), separación entre objetos aislados’;
2. ‘campo’, dentro de la *polis* y tributario de ésta, pero en torno a la *αστι* o casco urbano de la ciudad propiamente dicha, ‘espacio del campo; campo, por oposición a la ciudad’;
3. ‘lugar determinado, emplazamiento limitado; lugar o país vecino’ (cfr. BAILLY).

§13. Sin más ánimo que aportar una matización más precisa, pero dentro del mismo orden semántico de esta ya vieja disciplina de la *Corografía* y la más reciente de la *Corología*, propongo denominar con

(2) La *Corología* o *Korologie* fué un concepto acuñado por Ernst HÆCKEL en 1866, como “ciencia de la distribución geográfica y topográfica de los organismos”, al mismo tiempo que *Ökologie*, como “ciencia de las relaciones mutuas de los organismos entre sí”, ambas conjuntamente como “partes integrantes de la fisiología”, en su *Generelle Morphologie der Organismen* (Berlín, 1866, vol I: 8, 238 y vol II: 286-289); ambas nuevas disciplinas serían difundidas con su popular *Natürliche Schöpfungsgeschichte* (Berlín, 1868). *Chorologie* aparece en francés en 1874 en la traducción del segundo libro

de HÆCKEL y en inglés *Chorology* se registra en 1879 con el mismo motivo, según el *Oxford English Dictionary*. Su relación semántica con la voz griega, comúnmente usada por Polybios y Strábon, de *Corografía* (que no *coreografía*) es evidente y de ahí lo tomaría HÆCKEL; ya que, por ejemplo, el gaditano Pomponius MELA, a mediados del siglo +1, a su opúsculo sobre la descripción de los países del mundo antiguo conocido lo denominó *De Chorographia*, del griego *Χορογραφία*, como rama especial de la Geografía (*Γεωγραφία*), siendo llamado él mismo un *χωρογράφος* (corógrafo) antes que un *γεωγράφος* (geógrafo)

Coranomía (3) al conjunto integrado de las disciplinas que toman como referente el *espacio territorial*, en su sentido más amplio (4)

La *Coranomía*, además de como sucede con las voces *Corografía* y *Corología* y sus múltiples compuestos técnico-geográficos (*corometría*, *coropleto*, *corocro-mático*, *coromorfo*, las *isocoras*, *dasicoras* y *aerocoras* de Román PERPIÑA, etc.), se formaría también como *agronomía*, *astronomía*, *autonomía*, *bionomía*, *dasonomía*, *economía*, *ergonomía*, *fisionomía*, *gastronomía*, *geonomía*, *taxonomía*, etc. El seguidor o profesional de la *Coranomía* será el *coránomo* (como *ecónomo*, *agronomo*, *astrónomo*, *autónomo*, *fisónomo*, *heterónomo*, *taxónomo*, etc. (5); o también el *coranomista* (como *economista*, *autonomista*, *taxonomista*, *fisionomista*), con su verbo, 'hacer *Coranomía*', tal que *coranomizar* (como *economizar*, *taxonomizar*, *fisionomizar*, etc.), pero evitando el feo híbrido greco-latino de *coranomificar* y sus sustantivos, derivados de ambos verbos, *coranomización* o *coranomificación* (6).

Con esta denominación se puede sustituir la larga expresión o suma de lexías 'Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente' por *Coranomía*, simplemente [e, incluso, el interminable

nombre de los Ministerios o Consejerías autonómicas de Obras Públicas, Transportes, Ordenación territorial (o Política territorial), Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, etc., por el más fácil de "Ministerio (o Consejería) de *Coranomía*", al ser ésta comprensiva del conjunto de todas esas materias: como, recíprocamente, al Ministerio de Economía no tendría sentido llamarle, en un proceso inverso de desmembramiento de sus componentes originarios, "Ministerio de Política de Ordenación del Hogar" (retraducción de *oikos-nomía*).

§14. Como ya advirtieran KANT, Alexander von HUMBOLDT (1793 y 1845) o HETTNER (1905) y, posteriormente, retomando la distinción, Richard HARTSHORNE (1939 y 1958):

«En contraposición con las "ciencias sistemáticas", en las que cada una estudia una categoría particular de fenómenos de la naturaleza o del hombre, las ciencias *históricas* o *cronológicas* estudian la asociación de diversos fenómenos en períodos concretos de tiempo o en desarrollos a través del tiempo, y las ciencias *espaciales* o *corológicas* estudian las asociaciones de diversos fenómenos en secciones o áreas del espacio. En este sentido las ciencias históricas incluyen la geología histórica, la prehistoria y la historia propiamente dicha (la historia escrita de los pueblos).

(3) El término neológico *Coranomía* lo acuñé en diciembre de 1987 a partir del conocimiento de la existencia de *dasonomía* y *dasocracia* 'gobierno u ordenación de los bosques', de *δασος*, 'bosque', y *γπατία*, 'gobierno, dominio', palabra exclusivamente utilizada en la Agronomía española, para diferenciarse de la de origen latino *silvicultura*, y que fue creada a principios del XIX (no la he hallado en ningún otro idioma). Al plantearme la necesidad de sustituir la larga e inmanejable lexía de Ordenación del Territorio (que, como Urbanismo, fué calcada o prestada del francés a partir de *Aménagement du territoire*), busqué posibles derivados de las voces griegas *polis*, *stereos*, *astys*, *corós*, etc.; hasta que Javier DE HOZ BRAVO, catedrático de griego de la Complutense, me sugirió la voz *Χώρα*, expresiva de una región, territorio o "landia" habitada y extensa. Frente a la sugestiva idea de posponerle la voz *cracia*, 'gobierno, poder', para ser *coracracia*, me pareció más propio de las ciencias su terminación en *nomía*, en tanto que 'ordenación, ley o administración de algo', tal y como son la Economía, la Astronomía, Agronomía, Geonomía, etc., formándose así *Coranomía*.

(4) Los formantes filológicos de *Cora-nomía* serían: *Cora-*, de *χώρα* -us [jora o cora o chora], en tanto que: 1. 'espacio territorial limitado y ocupado'; 2. 'espacio de tierra [no vacío] situado entre dos objetos'; 3. 'región, comarca, país' como las regiones, países o territorios (*land*, "landias") determinados por los pueblos o etnias que los habitaban; y el sustantivo *-nomía*, de *νόμος*, como 'ordenación, gobierno, normación'; del sustantivo *νόμος*, 'ley, orden, norma', y éste del verbo *νέμω*, 'gobernar, conducir, administrar, distribuir; ocupar, poseer un

un país y colonizarlo' (BAILLY).

(5) Sin confundir con anónimo, heterónimo, antónimo o sinónimo, topónimo, etc., de *ὄνομα*, 'nombre', que da *nomen* -inis en latín.

(6) La Ciencia de la *Coranomía* o Ciencias *coranómicas*, sería fácilmente transcribible en inglés como *Choronomy*, en alemán *Koranomie*, en francés *Coranomie*, en italiano *Coranomia*, etc., con sus derivados *choranomic*, *choranomist*, *to choranomize*, *choranomicization* or *choranomicification*, etc. Incluso en demotikí o griego moderno sería trasladable como *χωρονομία*, diferenciándose de la voz ya existente de *χωρονομία*, 'distribución, división o reparto del suelo' del verbo *χωρίζω*, 'dividir, separar, partir, distribuir, repartir'. También hoy día el griego moderno discrimina claramente entre la voz *χωρος*, 'sitio, espacio, lugar; campo por oposición a ciudad' (de donde se construye *χωρομετρία*, 'agrimensura' y *χωρομέτρης*, 'agrimensor', *χωριάτης* o *χωρικός*, 'campesino, paisano'), y la voz *χώρα*, 'país, estado, territorio, ámbito; espacio; región o comarca', de donde *χωραμέλος*, 'estado miembro' o *χωριάτuxός* o *χωρικός*, 'territorial'. Por otro lado, en demotikí, *urbano* es *ἀστικός* o *δημοτικός* y *urbanismo* se dice *πολεοδομία*, 'técnica de fundar una ciudad', de *πολη* -is. 'ciudad' y *δομη*, 'construcción, fundación' (como en *δομημα*, 'edificio'); mientras que *ordenación urbana* se dice *δημοτικός κανονισμός* o, también, *ἀστικός κανονισμός*; *urbanización* es *ἀστικοποίηση*, de *ποιέω*, 'hacer, producir'; y *planificación regional* es, asimismo, *περιφερειακός κανονισμός*, mientras que *ordenación territorial* es *χωροταξία*. (de *τάξις* 'arreglo, puesta en orden y disposición; ordenanza').

Las ciencias espaciales incluyen la astronomía y la geografía y, debemos añadir ahora, la geofísica. No se pueden trazar líneas claras o absolutas entre los tres grupos, puesto que en muchos casos su estudio se solapa, pero el punto de vista es básicamente diferente en cada caso» (HARTSHORNE, 1958: 97-98, cva. mía)

Faltaba una disciplina que estudiase cada *locus* espacial y el *espacio* terráqueo con todas sus interacciones *pasadas, actuales y proyectadas*, análogamente a como la Historia estudia el *tiempo*. Si la Historia de todas las ciencias en general es el objeto material de las ciencias *cronológicas*, que estudian el *tiempo pasado*, esta amplia disciplina de la **Coranomía** estudiaría el *espacio pasado* (las llamadas por los geógrafos ciencias *corológicas*) y el *espacio por venir*, el espacio terráqueo socialmente transformable. *Lo que la Historia es al tiempo la Coranomía es al espacio*. O, dicho de otro modo, *el estudio del tiempo es a la Historia como el del espacio sería a la Coranomía*.

§15. Por tanto, la **Coranomía** sería la ciencia *básica* que daría razón de los fenómenos naturales y culturales, así como de la distribución-ordenación y administración del territorio, comprensiva de la **Ecología** (en tanto que ciencia básica Físico-Natural) y de la **Geografía humana** (en su denotación más amplia anglosajona, en tanto que ciencia básica estudiosa de las causas y efectos en el espacio corológico de las estructuras sociales, culturales, económicas, políticas, históricas, etc., de los 'hechos', en fin, con contenidos espaciales estudiados por las disciplinas histórico-sociales), ambas eminentemente descriptivo-explicativas; así como de las técnicas y conocimientos estudiados por la **Urbanística**, en tanto que ciencia básica de los procesos normativo-prescriptivos de producción social del espacio transformado, como aquí la identifico seguidamente (FIG. 4).

Dentro de la Coranomía, como ciencia básica, la Geografía abarcaría la integración de los otros dos planos espaciales más especializados de la Ecología (entorno natural) y la Urbanística (entorno urbano), estableciendo las lógicas de correlación entre unos y otros análisis del mismo espacio, transdisciplinariamente. El espacio de la Geografía comprendería partes de los otros dos espacios particularizados (ecológico y



Figura 4. La Coranomía básica como transdisciplina de la Ecología, la Geografía y la Urbanística

urbanístico, no en sus totalidades disciplinares con componentes aespaciales) analizando las relaciones conjuntas de uno y otro, desde ninguna de sus perspectivas, sino desde una superior en escala y análisis espacializado comprensivo de ambas. La Coranomía contemplaría un espacio transdisciplinar más amplio, abarcando a la Geografía, la Urbanística, parte substancial de la Ecología y otras disciplinas sociopolíticas.

En este esquema espacial se podrían, pues, discernir cuatro niveles disciplinares de percepción del espacio (ver FIG. 5): el de las disciplinas primarias, sectoriales o categoriales; y el de las secundarias o transversal-integradoras, descompuesto, a su vez, en los dos niveles (ya vistos en el cuadro de la fig. 3) y un tercero para la Coranomía básica.

1.3. La Geografía y la Ecología en busca de su identidad

§16. La Geografía es una de las disciplinas más inquietas en la búsqueda de su identidad, de su razón de ser gnoseológica. La cuestión sería la de poder identificar la Geografía entre las disciplinas de la Naturaleza y/o las Ciencias Humanas o Sociales. Este problema de búsqueda de su

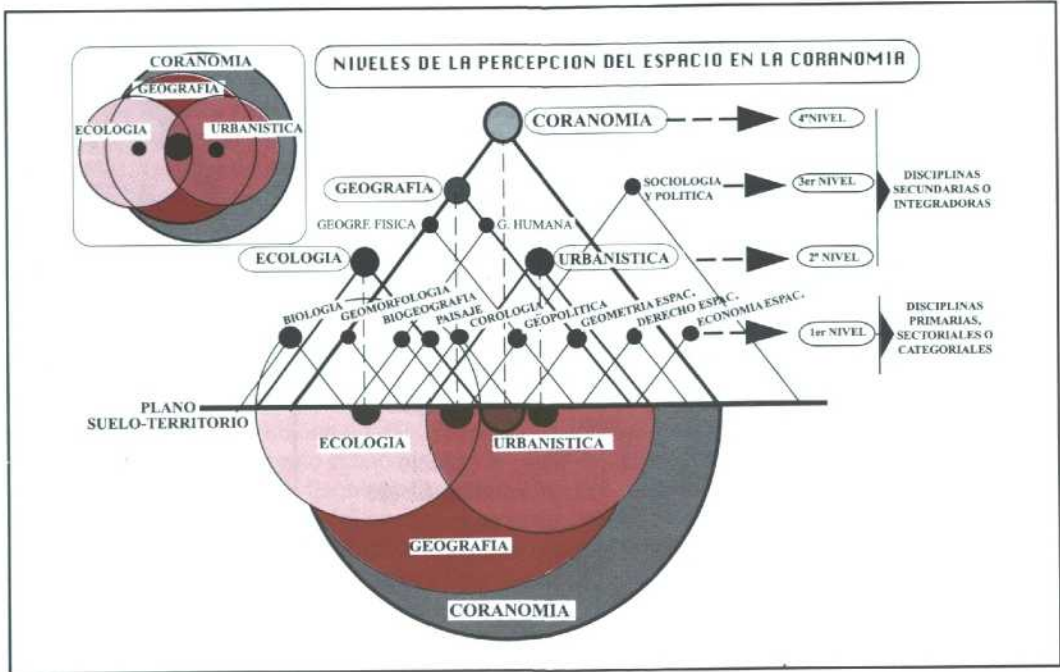


Figura 5. Diagramas de Venn, en 'planta' y 'sección cónica', de los cuatro niveles de percepción del espacio propuestos para la Coronomía.

identificación ha sido excepcionalmente muy debatido en la Geografía, como ciencia víctima de su posición esquizofrénica interdisciplinar (no menos esquizofrénica que la Ecología o la Urbanística o las Ciencias Cognitivas), intentando, desde hace casi un siglo, delimitar sus "fronteras territoriales" en la «República de las Ciencias». Lo que entendieran Strábon o Heródotos, incluso el *Kosmos* de Humboldt y la *Erdkunde* de Ritter o Vidal de La Blache, por Geografía ha ido transformándose dramáticamente desde 1870, en que la institucionalización universitaria de la Geografía comienza a cuestionarse su identidad científica como disciplina autónoma y madura (cfr. CAPEL, 1984). Las innumerables clasificaciones de la Geografía y de las disciplinas que la integran han recorrido desde las de los clásicos (Eratosténes, Hipparcos, Heródotos, Strábon, Polybios y Ptolemáios) y la *Geographia Generalis* de Varenius (1650), Guillaume Sanson de Abbeville, hasta la moderna Geografía con Ratzel y su *Anthropogeographie* (1882), Vidal de la Blache (1922) y Le Play, Geddes, FENNEMAN (1918), Sauer (1925) y

Hartshorne (1939-61), Pattison (1964), Preston James (1972), Chorley y Hagget (1979), Harvey (1973), etc. (cfr. GREGORY, 1978; GÓMEZ-MENDOZA *et alii*, 1982; HOLT-JENSEN, 1985; GARCÍA RAMON, 1985; GARCIA-BALLESTEROS *et alii*, 1986).

Es clave para esta síntesis moderna el fecundo análisis de H. CAPEL (1981 y 1982), que ofrece una síntesis de las seis grandes corrientes teóricas o tradiciones que han nutrido los enconados debates entre las escuelas de la Geografía, fundamentalmente predominantes en uno u otro de los campos opuestos en el corte diádico del "positivismo" frente al "historicismo", tendencialmente pendulares. Las seis tradiciones o enfoques esenciales que selecciona CAPEL (a partir de las cuatro propuestas por PATTISON, 1964) son: la tradición *física* o Geografía física, la *corológica* o Geografía regional, la *ecológica* o Biogeografía y Antropogeografía, la *paisajística* o Geografía del paisaje, la *espacial* o Geografía espacial, y la *social* o Geografía cultural y sociológica.

§17. La Geografía teórico-práctica y las técnicas de aplicación para la toma de

decisiones territoriales concretas, incluyendo el impacto geográfico-ambiental de las operaciones transformadoras del territorio, es decir la Ordenación territorial genuina, han estado lejos de los estudios geográficos tradicionales, dominados por las academias del saber teórico-descriptivo (debate disciplina idiográfica *versus* nomotética). Los propios geógrafos son conscientes de la distancia que media entre sus teorizaciones o, incluso, prácticas de campo de la Geografía aplicada y las disciplinas pragmático-técnicas de la Ordenación territorial, dirigidas por economistas, ingenieros o practicantes de la "Ciencia regional". Es la distancia que media entre el *explicar* teórico de las ciencias puras o aplicadas de la epistème y el *prescribir, planificar o proyectar* práctico de las disciplinas técnico-pragmáticas de la acción intencional, del *agere y facere*, de la praxis.

BOSQUE MAUREL comenta a este respecto que:

«La utilidad práctica de la geografía urbana tradicional ha sido muy escasa. (...) A esta inadecuada relación entre una "ciencia espacial" como la Geografía y aquellas disciplinas que tienen como objetivo básico la ordenación y el planeamiento del espacio ha contribuido mucho el hecho de la inaplicabilidad como principio de la Geografía tradicional. (...) Asimismo, el concepto de ciencia pura, académica e investigadora, ajena a toda decisión política y/o social, adquirido por la Geografía cuando precisamente sus objetivos la acercan tanto a las exigencias y a los problemas de la sociedad, ha podido contribuir mucho al deterioro de su imagen y a la pérdida de su credibilidad. Al menos favoreció la expansión de otras ciencias sociales –sobre todo de la Sociología y de la Ecología cultural– que afirmaron su personalidad apropiándose temas y problemas hasta entonces propios y exclusivos de la Geografía. Y, en buena parte, porque al hacerlo quisieron atender y resolver aquellas cuestiones del espacio que los geógrafos habían desarrollado. El ejemplo muy reciente de la Economía regional y, más aún, el de la Ciencia regional, de tan próximo y explosivo crecimiento, es aún más significativo. Parece indudable, en definitiva, que la crisis de la Geografía, tan presente entre sus actuales profesionales, y que tiene mucho de insatisfacción ante los objetivos científicos y profesionales conseguidos, tiene sus raíces en esas limitaciones de la Geografía clásica» (BOSQUE MAUREL, 1986: 263-4)

La necesidad de ensanchar el campo de acción profesional de la Geografía hacia su intervención pragmática en coincidencia o

choque con la Ordenación territorial conduce a hacer de aquélla una disciplina totalizadora que le permita proyectarse sobre el mundo de la política decisional y le saque de su ensimismamiento academicista. Los geógrafos son conscientes de estas limitaciones y desde los años cuarenta, especialmente en los 60-70, con el nacimiento e impulso de los planes de ordenación del territorio en Francia, se proponen indagar y subsanar esta distancia que les aleja de los centros de decisión política, al menos como "consultores" o asesores del Poder, para proponer proyectos con los que tomar decisiones. Surgen entonces una serie de intentos teóricos que buscan superar la "Geografía contemplativa", «académica, apolítica y aproblemática» (TROITIÑO, 1986: 213), solicitando un papel en los grandes programas de la ordenación y planificación territorial; mas no pueden dejar de reconocer su limitada función *explicativa*, pero no programadora o prescriptora de las acciones coactivas del Poder: tales son, con matices diferenciadores, las diversas tendencias surgidas recientemente a partir de la "Geografía aplicada", especialmente en la escuela francesa, como la "Geografía voluntaria" (de J. Labasse), la "Geografía activa" o/y "dinámica" (de P. George), la "Geografía operativa" (de I. Lacoste), la "Ecogeografía" (de Tricart), la "Geografía constructiva" (de Gerasimov), etc. (cfr., *per alia*, TROITIÑO, 1986).

¿Disciplina síntesis?: vano intento, como reconoce TRICART:

«... La mayor parte de los problemas de ordenación no se plantean en términos coincidentes con una sola disciplina, se corresponden con unidades geográficas que son la sede de interacciones entre fenómenos diferentes repartidos entre diversas disciplinas académicas que sólo estudian un aspecto de una realidad más amplia y compleja. (...) La actitud transdisciplinar y el análisis global son algo bien diferente de la síntesis geográfica tradicional, que es duramente descalificada (por Tricart): "El geógrafo que pretenda ser el quien hace la 'síntesis' sólo es un pretencioso que se verá marginado por los otros investigadores y por todos aquellos que tienen responsabilidades técnicas y un poder de decisión. Esta actitud de pueril vanidad ha hecho gran daño a la Geografía y ha contribuido a dificultar la incorporación

de los geógrafos en los equipos transdisciplinares" (TRICART, 1982, cit. TROITIÑO, 1986: 220)

§18. Algo similar ha pasado con la Ecología (aunque con mucha menos literatura autocontemplativa que la Geografía). Desde los *saberes* clásicos, pretendidamente ecológicos (de Aristóteles, Teofrasto, Plinio o Hipócrates), los modernos finalismos o providencialismos (de la *Œconomia Naturæ*, de Linneo, 1735-61) y los proto-ecólogos (A. von Humboldt, 1805; el fundador de la Geología, C. Lyell, 1832; el *Atlas physique* de Berghaus, 1836; los botánicos Thurmann, 1853, Saporta y Candolle, 1855, G.P. Marsh, 1864, el gran Darwin, etc.), hasta su configuración como conocimiento científico autónomo (*Œkologie* acuñada por el darwiniano HÆCKEL, 1866 (7); ver nota 2) y su inmediata percepción espacial de la tradición biogeográfica (con los botánicos Grisebach, 1872, Flahault, 1900, Clements, MacMillan, Cowles, Shelford, etc. y los zoólogos Adams, Shelford, 1905-7, Elton, 1927, etc.). En rigor, Hæckel inventó el término, pero no practicó la Ecología. No nacería como tal hasta que, por un lado, en Copenhagen en 1895 el geobotánico danés Eugen Warming (*Lehrbuch der Ökologischen Pflanzengeographie*, Berlin, 1896), con su "geobotánica ecológica", y, por otro lado, en Strasburg en 1898 el alemán Schimper, dieran a luz dos verdaderos tratados de una ciencia compleja, agrupando diversos conocimientos energéticos, químicos y organizativos y se empezara a hacer Ecología, o "economía de las plantas". Ello fue incorporando las aportaciones de otras disciplinas, como la *biocenótica* (de *biocenosis*, acuñada por Möbius, 1877), lo que permitiría acabar integrando el concepto de *ecosistema* (de Tansley, 1920), clave de su actual definición: "ciencia de los ecosistemas" (Glez Bernáldez) o "biología de los ecosistemas" (Margalef). En todo caso, la ecología fue una disciplina directamente derivada de la biología, si bien ya se ha extendido a todas

las Ciencias Humanas y Sociales (cfr. ACOT, 1988; PARRA, 1984).

La singularidad del origen del campo transdisciplinar de la Ecología hace decir que:

«La ecología se ha desarrollado al revés que las otras ciencias. (...) ha ido combinando conocimientos que en su origen pertenecían a diferentes territorios científicos, para intentar formar con ellos un cuerpo unificado de doctrina» «la ecología es una ciencia de síntesis, que combina materiales de disciplinas distintas con puntos de vista propios» (MARGALEF, 1974 y 1981: 21). «La ecología es una ciencia "pirata" que jamás ha dudado en rapiñar conocimientos de otras disciplinas. Su gran acierto ha sido el de poner en conexión conocimientos dispersos que ha encontrado nueva luz al relacionarse entre sí. A la gestación de la ecología han contribuido saberes tan dispersos como la agronomía, la descripción del paisaje geográfico, la fisiología, la etología, la demografía, etc.» (PARRA, 1984: 114).

§19. En sus inicios se discriminaba una *ecología vegetal* (fisionomía y morfología y la noción de "paisaje vegetal" de los geobotánicos, fitosociólogos y fitogeógrafos) de otra *ecología animal* (zoogeografía ecológica y la ecología de las sucesiones bióticas), incluso con la actual dicotomía de la *ecología acuática* frente a la *terrestre*. En su relación teoría-práctica se diferencia la ecología pura o "teórica" y la ecología "aplicada" (planificación de los recursos, ordenación del territorio, corrección de los impactos causados por actividades antrópicas) (cfr. MARGALEF, 1981: 26; PARRA, 1984: 13; ACOT, 1988). El enfrentamiento entre la tendencia descriptivista de los ecólogos científicos y la práctica política del ecologismo activo (a diferencia de la Geografía) encuentra su lógica y fuerza interna en los fundamentos de la ecología misma, como ciencia de las interrelaciones ecosistémicas, entre cuyos agentes más perturbadores están las sociedades humanas desarrolladas:

(7) En su texto introductorio, *Generelle Morphologie der Organismen*, Berlin 1866, vol I, en nota al pie de la página 8, HÆCKEL la define como «ciencia de la economía, del modo de vida, de las relaciones vitales externas de los organismos». En el vol. II : 286, añade: «Por *Ecología* entendemos la totalidad de la *ciencia de las relaciones del organismo con el medio*, que

comprende, en sentido amplio, todas las 'condiciones de existencia', proponiendo otras tres definiciones suplementarias más en los años sucesivos de 1868, 69 y 74 que hacen explícitamente análoga a la Ecología con la 'economía de la naturaleza', de Linneo (cfr. ACOT, 1988: 36-7).

«La ecología es una ciencia en la que las calificaciones de pura y aplicada tienen poco sentido. Toda interacción entre el hombre y la Naturaleza posee el valor de un experimento ecológico que permite avanzar algo en el conocimiento de la naturaleza. Talas, movimientos de tierras, construcción de embalses, etc., representan estupendos experimentos que ningún laboratorio o universidad sería capaz de repetir, de estar limitados a sus propios recursos» (MARGALEF, 1981: 25). «Aunque parezca paradójico, la ecología jamás podrá proporcionar 'recetas' técnicas; de hecho, a la inversa que la biología molecular, es una ciencia poco 'exportable' que debe analizar cada caso in situ como un todo. Es una ciencia congénitamente autogestionaria» (PARRA, 1984: 15)

F. PARRA es partidario de una nueva distinción entre ecología "energética" o tradicional y una nueva ecología "del Paisaje", "espacial" o territorial (que ahora podríamos ayudarle a denominar "ecología coranómica"); ya que, citando a Margalef, "los tratados de ecología no suelen prestar atención especial a aquellos rasgos de la organización de los ecosistemas que se relacionan con su extensión en el espacio", por lo que aduce:

«... el ecosistema es una noción abstracta, (...), pero su proyección geográfica enlaza con el concepto de paisaje (y con el de geosistema de la escuela de geografía soviética). El paisaje deviene en un concepto puente entre lo natural y lo social y la "Ecología del paisaje" tiene, por todo ello, un futuro tan inédito como prometedor» (PARRA, 1984: 15-6)

Pero la "ecología del paisaje territorial", no puede guarecerse ni en ser sólo 'policía ecológica' o árbitro externo de las acciones de 'los otros' ("dígame que quiere hacer que le diré si sí o si no"), ni vaticinadora de los impactos urbanicidas del progreso desarrollista que las sociedades humanas ejecutan, sino que ha de entremezclarse, incluso mancharse, con los conocimientos y razones (no digo prácticas) de los mecanismos económicos, sociológicos e ideológicos que mueven las transformaciones antrópicas del espacio, los modos y razonamientos para tomar decisiones de la Urbanística política, las formas de gobierno, destrucción y producción del espacio para vivir los hombres. Eso pretende la Coranómica al integrar los razonamientos y contradicciones internas, no excluyentes, de la Geografía, la Ecología y la Urbanística. Véase con un poco más de detalle la

Urbanística y sus relaciones con la Geografía y la Ecología.

1.4. La Urbanística

§20. La cuestión final sería, pues, identificar el campo disciplinar o región sectorial de la realidad donde se inserta lo que se entiende como *Urbanística*, en tanto que disciplina genérica más amplia versando sobre los productos antropogénicos que transforman el espacio físico-natural y *reproducen* nuevos espacios para su adaptación a usos sociales históricamente demandados.

Dos tipos de cuestiones son primordiales para abordar con precisión la conceptualización de los contenidos disciplinares de la Urbanística y la denominación sin ambigüedades de tales conceptos. La primera distinción imprescindible va a surgir de entre el magma aparente de fenómenos que estudiaría la Urbanística al precisarse la diferenciación de los métodos y procedimientos teóricos y reflexivos, propios de las **ciencias básicas y aplicadas**, y las **técnicas prácticas**, creadoras o poiéticas de resultados efectivos sobre el espacio. Y una segunda distinción de unas y otras según la **escala** del conocimiento y aplicación, que implican disciplinas si no distintas esencialmente sí, cuando menos, operacionalmente.

A). Núcleo central de la Urbanística. Su diferenciación con la Geografía humana y la Ecología

§21. Dentro de la propia Urbanística, la confusión terminológica y semántica entre diferentes culturas en las que los mismos significantes o sus calcos o préstamos lingüísticos no coinciden con los mismos referentes ni significados al designar los campos materiales de parecidas disciplinas, aumenta la dispersión de los campos semánticos y operatorios entre las mismas. En la cultura anglosajona lo que aquí estamos denominando como Urbanística queda casi plenamente ocupado por la *Human Geography* y en especial la *Urban Geography*. El salto de la ciencia geográfica, básica o aplicada, a las técnicas de desarrollo y

gestión o *development control* (control urbanístico) se produce con el *planning* que es, como tal, estrictamente el conjunto de los procesos de planeamiento físico, diseño y toma de decisiones espaciales fundamentalmente, casi coincidente con lo que llamamos los latinos *Urbanismo*. Si en inglés se designa con *planning* a lo que aquí llamamos *planificación* o *planeamiento*, pero no con igual extensión del campo operatorio, lo que llamamos urbanismo en los países latinos no es exactamente análogo con lo que allí se denomina *Human Geography*, ya que sólo muy recientemente empieza a llamarse *urbanism* (especialmente en USA) a lo que los franceses denominan *urbanisme* o los italianos *urbanistica*, transformando el uso sociológico anterior del *urbanism* anglosajón (como proceso de *urbanización* del campo a la ciudad, como ocurre también en el alemán con *Urbanistik* y *Urbanismus*). En alemán, *Städtebau* es equivalente a nuestro Urbanismo, *grosso modo*, y *die Planung* (*Stadtplanung*, *Landesplanung*, *Raumplanung*) al *planeamiento* y al *planning* anglosajón; pero *Raumordnung* sería semejante a lo que los latinos llamamos Ordenación del territorio (*aménagement du territoire*, *assetto del territorio*) y los anglosajones *Regional planning*. Y así con las diversas combinaciones de sentido, escala y significantes compuestos (para un seguimiento documental de la difusión del vocablo cerdiano de *urbanización*, desde 1860, en las diversas lenguas europeas, hasta el actual *urbanismo*, cfr. GARCIA-BELLIDO, 1991-94).

§22. No se puede negar que la Urbanística, como aquí ha sido identificada, pudiera ser como (o podría fundirse con) una especialidad parcial de la Geografía Humana (tal y como ésta es cultivada fundamentalmente en los países anglosajones), como por ejemplo la Geografía Urbana, en cuyo caso sobraría como disciplina autónoma dentro de la Coranómia antes esbozada, por ociosa y redundante. Ahora bien, si todos los aspectos teóricos del análisis espacial territorial de la Urbanística fuesen también desarrollados por la Geografía Humana, es claro que los contenidos teóricos de los aspectos prescriptivo-normativos de las culturas urbanísticas serían también parte del núcleo de la Geografía Urbana y éste es conocido por

los mismos geógrafos que ni ha sido ni es así, por mucho que la moderna *vis expansiva* de su campo pretenda abarcarlo casi todo.

La razón no es de tipo pragmático ni institucional ni de círculos académicos cerrados que corten el paso a otros competidores, sino ontológica, residenciada en la esencia del espacio percibido por la Geografía. El nivel superior de percepción del análisis del espacio o "paisaje corológico" integra las visiones sectoriales de aquellos "paisajes parciales" de la Ecología y la Urbanística. Diríase más: que la Geografía habría que inventarla para poder operar con la visión imprescindible de ese nivel superior de observación del espacio que ni la Ecología ni las disciplinas Urbanísticas pueden adoptar. ¿Dónde radicaría la *diferencia esencial* entre esa Geografía Humana del espacio socialmente producido y la Urbanística?

Es precisamente en la parte del campo disciplinar derivado del razonamiento específico de la *prescripción normativa o deóntica*, en sus aspectos proyectuales, artísticos y políticos de la Urbanística, en donde reside el núcleo esencial de su discriminación disciplinar. Y, por ende, en su concepción y percepción del espacio urbanístico desde un primer nivel atómico o micro que no llega al segundo nivel superior o macro, propio de la Geografía humana (ver *ut supra* §7). De hecho los aspectos prescriptivo-deónticos del espacio no son abordados desde la Geografía Humana y constituyen, por contra, el núcleo de la Urbanística aquí preconizada.

§23. El *núcleo esencial* de la Urbanística estaría en el estudio de los elementos y relaciones básicas de la formación y reproducción (histórica y proyectiva) de los espacios materialmente construidos (*opera hominis*), de los asentamientos y artefactos inmuebles producidos por la acción del hombre (desde las casas, aldeas y ciudades hasta las regiones urbanizadas y desde sus sendas, caminos y conducciones hasta sus infraestructuras de producción, intercomunicación e intercambio y reproducción). Quedaría, por ende, fuera de su núcleo esencial –mas no de su esfera, campo disciplinar o ámbito cognoscitivo– los espacios geográfico-ecológicos transformados, los espacios no directamente vividos por el

hombre (cultivos, bosques, naturaleza original, masas de agua, etc.) que, si bien son usados o transformados para el aprovechamiento humano (o protegidos de sus acciones depredadoras), son comprendidos en su significado propio por la Ecología y la Geografía.

La Urbanística estudia el espacio desde la óptica de su *ser* para el hombre (*finis operantis*), desde la visión de sus transformaciones constructivas para su utilización finalista como lugares en donde se vive, trabaja, produce, descansa y viaja; mas no como espacio pasivo *en sí mismo*, como ente receptivo que puede o no ser transformado por el hombre. La Urbanística incluye los razonamientos internos de carácter cultural, económico, jurídico, simbólico, social, político, etc., que han nutrido antes y nutren ahora la producción de los espacios socialmente determinados. Este componente proyectivo, etológico y deóntico del "deber ser" de las disciplinas coactivas en cada organización social es el enfoque más relevante de lo que debe comprender la Urbanística, el cual ni la Ecología ni la Geografía, más teórico-descriptivas, no llegan a internalizar en sus razonamientos.

Desde la lógica general del conjunto "espacio geográfico" el núcleo de la Urbanística abordaría sólo un subconjunto concreto del espacio de la Geografía o/y de la Ecología: aquel que es y puede ser transformado por y para el Hombre, excluyendo de su ámbito directo todo el subconjunto del espacio no estrictamente transformado por sus construcciones no agrarias. Exclusión consciente que no debe implicar ignorancia o marginación *a priori* de los requisitos del espacio físico así excluido (cosa demasiado frecuente, sin embargo), sino entendimiento racional *ex post* de que con la Urbanística no se manejan todas las variables determinantes de las otras disciplinas que, sin embargo, han de incorporarse como *in puts* al acervo disciplinar de aquélla, como variables internas de la toma de decisiones política; es decir, ampliar los criterios del razonamiento coranómico superando los límites disciplinares de una u otra de sus disciplinas componentes.

§24. Porque la Geografía física y humana podrán explicar el *por qué* del *dónde* (*locus*) se erige un asentamiento o una ciudad en un medio entorno determinado, pero –una vez seleccionado el lugar– no explican el *por qué* del *cómo* (la forma, la técnica, los medios, los saberes y las lógicas del territorio y la ciudad), del *para qué* (funciones, actividades, fines) y *para quién* (derechos de los poseedores, relaciones entre éstos y los espacios producidos, apropiación de las rentas y productos de éstos) o *contra quién* (técnicas y medios defensivos, religiosos, míticos) se construye de *esa* forma y no de otra alternativa posible ese mismo territorio, sus caminos, esa ciudad o cada una de sus casas e instalaciones. Más aún, lo que "no podría abordar" la Geografía (o no "suele poder", sin pretender por ello impedir que desde sus saberes expansivos la Geografía humana lo intente y consiga) son las *predicciones*, las normas, la etología de los tipos y clases de *prescripciones pragmáticas*, más o menos institucionalizadas, con que cada grupo social y cultural debe dotarse a sí mismo para poder transformar o modificar, producir y reproducir sus espacios adaptándolos a sus cambiantes necesidades históricas.

El geógrafo explora la realidad desde sus 'paisajes' fenoménicos externos, mide relaciones, diferenciaciones y cuantifica éstas para hallar reglas en los productos espaciales ya construidos. Ve el espacio globalmente, como resultado de procesos en "cajas negras" que ocurren ante y sobre el espacio, pero que *no puede reproducir o controlar*; contempla las transformaciones superficiales del espacio (superficial entiéndase en su sentido de fenómenos territoriales, no geológicos, ni energéticos, ni moleculares o químicos, ni sociales) y analiza sus resultados, para poder compararlos con otros espacios diferenciables, para hallar sus recurrencias universales nomotéticas.

La Urbanística explora (o debería explorar más) los fenómenos desde dentro de ellos mismos, como la Ecología, analizando las formas como procesos internos de producción de las mismas, desde sus códigos genéticos o lingüísticos de producción y reproducción del espacio, precisamente desde el conocimiento aplicado y auxiliar de las

disciplinas técnicas que producen tales fenómenos, de las técnicas que intervienen directamente en la génesis de los fenómenos y procesos observables en el primer nivel disciplinar espacial. Es preciso construir la Urbanística *desde dentro del sistema operatorio* con el que se producen y reproducen los hechos urbanos y territoriales. No le importa tanto el saber *para qué o por qué* se hacen ahí y no en otro lugar las ciudades (como estudiaría la Geografía urbana), sino *cómo se hacen* y cómo se pueden *alterar, reproducir o desarrollar* las ciudades y sus territorios del modo menos destructor del medio y del sujeto activo (el hombre social). Mientras que la Geografía analiza la morfología, la anatomía comparada, las tipologías y las funciones orgánicas o incluso la semántica y la pragmática cultural del territorio, la Urbanística indagaría la genética de las ciudades, la fisiología del desarrollo o la sintaxis de sus lenguajes. En ello sería formalmente más próxima a la metodología operatoria de las interrelaciones sistémicas de la Ecología.

§25. La Urbanística tendría la característica de ser la ciencia teorizadora de las *prácticas políticas deónticas y prescriptivas* de la producción social del espacio territorial, a diferencia de la Geografía humana o la Ecología que, entre otros campos teóricos más amplios, reducirían su pragmática a la *descripción y explicación* de los procesos y políticas e incluso predicción o pronóstico de los efectos de determinadas prácticas políticas sobre el territorio. La Urbanística, en tanto que disciplina teórica, sería la que estudia, analiza, sintetiza y propone leyes nomotéticas universales en todos los ámbitos sociales y culturales, capaces de realimentar el conocimiento y testar la gestión posterior de sus propuestas, al unisono con la Geografía y la Ecología que estudiarían los territorios y sus ecosistemas 'como ellos son', para inferir cómo devendrían si se producen determinadas acciones desequilibradoras. La Urbanística tiende a desequilibrar los sistemas físicos, la Ecología y la Geografía tienden a mantener el equilibrio de los mismos: su interacción interna es la clave de la pretendida Coranomía.

B) *Progressus metodológico que nutre el campo de la Urbanística*

§26. Al decir que la Urbanística ha de construirse gnoseológicamente desde dentro del propio sistema de producción del espacio es porque se considera que es en la producción del espacio donde se afinan las técnicas y procesos internos que lo hacen posible antes y ahora. Es desde el conocimiento de tales técnicas *cora-poiéticas* y prácticas objetivadas, diversificadas en múltiples culturas y estadios, desde el que se puede intentar construir la teorización de cómo se 'fabrica' ese tipo de productos, tratando de evitar inductivamente el tener que recorrer los infinitos caminos de la *eficacia de las reglas tecnológicas* nomopragmáticas hasta la *verdad de las leyes* y teorías nomológicas de la ciencia (cfr. BUNGE, 1985: 699).

Técnicas que, en absoluto, ni pueden ni deben considerarse neutrales o ajenas al contexto socio-político que las genera y legitima, siendo preciso, por contra, que queden sumidas y explicadas en su historicidad. Más aún, ellas encierran en su *técne* y en su *agere* las motivaciones mitológicas, sociales, simbólicas que se expresan a su través, como destilaciones de un contexto determinante concreto. El proceso de aprehensión epistemológica —como en tantas otras técnicas en la historia de las ciencias que desde una *doxa*, experiencia artesanal o rutinaria, devienen *epistème*— discurre desde el análisis de los procesos prácticos tecnológicos de elaboración y producción material de los objetos o artefactos hacia su abstracción teórica en el *regressus* esencial, neutralizando por objetivación las operaciones subjetivas con aquellos objetos, y pudiendo, sólo entonces, configurarse como una genuina ciencia (cfr. BUENO, 1982a y 1991).

§27. La identificación de tales técnicas auxiliares que nutren el núcleo de la Urbanística, a partir de las demandas precisas que internamente determinan y condicionan la producción del espacio social en todas las culturas, es crucial para formalizar la ciencia Urbanística, no como un conocimiento técnico, precientífico, acrítico o mitopoiético, sino como disciplina científica

del análisis de la sintaxis de un espacio producido socialmente. El espacio producido ha de ser analizado desde la lógica de los procesos técnicos internos que lo engendran por combinación en relaciones cerradas de operaciones con sus elementos constituyentes, no solamente desde sus resultados o configuraciones, sino también desde los catalizadores endógenos que condicionan y determinan los resultados.

La Geografía tiende a observar las *oraciones* ya construidas en el espacio o a explicarlas en sus contextos semánticos, pragmáticos y semióticos, y a analizar la morfología del territorio con los significados de sus funciones. La Ecología y la Urbanística, más allá de este tercer nivel superior, intentarían explicarlas desde la estructura profunda del lenguaje territorial del segundo nivel, desde la *sintaxis y reglas de construcción internas* de cada oración y de todas en general, desde los constituyentes gramaticales del lenguaje espacial (8).

Las *herramientas sociales* con las que efectivamente se controla su producción y desarrollo, el contexto determinado de las reglas sintácticas y genéticas de la formación del mismo, responden a las de su estructura, del *cómo* generar un espacio, *con qué medios* (técnicos, políticos y formales), *con qué reglas prescriptivas* para su control continuo por el grupo (normas económicas y de convivencia social) se producen y reproducen o transforman los espacios urbanísticos.

§28. Si se acepta que la Urbanística incorpora como propio de su quehacer disciplinar ciertos componentes prescriptivos, que no son participados por la Geografía ni la Ecología dentro de las *Ciencias coranómicas*, se puede concluir que la Urbanística (como es aquí identificada) aporta a la Coranómica los campos disciplinares de un conocimiento no solamente "contemplativo" o descriptivo-explicativo, sino que se articulan en dos

planos complementarios no contemplados en las otras dos disciplinas transversal-integradoras:

(1) Su conocimiento se orienta también a analizar-describir-explicar los fenómenos reales que configuran el espacio territorial socialmente producido, pero lo hace (a diferencia de la Geografía humana) concentrándose fundamentalmente en los aspectos prescriptivos del espacio históricamente determinado, en la lógica genética o sintáctica de la producción histórica del espacio, desde la perspectiva de las reglas pragmáticas que en todo momento o en cada tiempo histórico han transformado el territorio; es decir, estudia la realidad urbana en un plano inferior, más detallado, más genético-molecular o más restringido (a mayor escala) que el que aborda la Geografía humana, si bien equivalente en su nivel epistemológico coranómico al de la Ecología. La Urbanística teoriza sobre las causas, efectos y métodos de la práctica económica, social, jurídico-institucional, estética, artística y técnica de las culturas que han modelado el territorio. Esta sería su faceta en tanto que *ciencia básica*, que la instauraría por derecho propio entre las mismas.

(2) Además, y sin dejar de ser lo anterior, la Urbanística contiene en su estructura disciplinar los instrumentos de conocimiento necesarios e imprescindibles para reproducir prácticamente la clase de los espacios urbanístico-geográficos que ha estudiado teóricamente en el plano anterior, proyectando nuevos espacios o transformando los existentes, como única disciplina dotada de los mecanismos de experimentación en la práctica político-espacial: para ello utiliza técnicamente las mismas disciplinas e instrumentos prescriptivos que analiza en su reflexión teórica. Este sería su comportamiento disciplinar en tanto que

(8) La diferencia entre el urbanista y el geógrafo es similar a la diferencia existente entre un cineasta y un crítico de arte, con todas las disimilitudes que se quieran: el primero realiza su obra en su contexto cultural, tecnológico, económico, social, empresarial, financiero, incluso político, etc. y sólo desde sus experiencias, ensayos y errores puede progresar en los procesos de la producción de sus obras y en la mejora de las calidades técnicas y de lenguaje. El crítico de arte contempla las obras ya realizadas y las incardina globalmente en su contexto cultural, técnico o político, incluso le explica al director de cine los marcos de referencia generales de lo que ha

hecho sin él saberlo; pero él no crea cine, no produce cine, ni está en el proceso de gestación, ni dirige las películas, no penetra en sus procesos genético-constructivos. El geógrafo es como el crítico de arte y el urbanista es como el cineasta, salvando todas las diferencias necesarias entre el Arte puro o aplicado y las Ciencias puras o aplicadas. Lo cual no pretende querer decir que los críticos no puedan hacer obras o películas de cine ni que los cineastas no puedan criticar sus obras. No es un problema de compartimentar las actividades y funciones profesionales, sino de discriminar los enfoques esenciales de lo que se denomina y entiende con cada actividad disciplinar.

ciencia aplicada para fines político-sociales, idealmente orientados al bienestar de los grupos sociales respectivos.

§29. Este último plano disciplinar, orientado a complementar la producción práctica política y social, va a adquirir un papel mucho más relevante al disolverse de su estricta dependencia de la Urbanística, en tanto que ciencia básica, para enriquecerse con las aportaciones prácticas y aplicadas de la Geografía y la Ecología y nutrir lo que llamaremos **Coranómia aplicada**, en tanto que ciencia orientada a estudiar las aplicaciones político-técnicas de las tres ciencias básicas de la Coranómia, y cuya disciplina técnica por excelencia, no científica, va a ser la **Planificación espacial**.

2. LA DISCIPLINA DE LA CORANOMIA APLICADA

2.1. Identificación del concepto en relación con la Coranómia básica

§30. Ya es conocida la diferenciación o clasificación primaria entre la cuaterna de las ciencias *básicas y aplicadas* juntamente con las disciplinas no científicas de las *técnicas* y de la producción de *bienes y servicios*. El discernimiento preciso entre los cuatro tramos o secuencias de un proceso cíclico continuo tan imbricado, como el que ocurre en las Ciencias Humanas, es siempre problemático, si bien en sus extremos (conocimiento puro y producto, artefacto o plan) es mas nítido.

En la *Ciencia Coranómica* aquí enunciada cabe advertir que, precisamente en estas cuatro fases del proceso Ciencia-Técnica, radica la diferenciación que es necesario hacer entre la **Coranómia**, en tanto que **ciencia básica** o pura, y la **Coranómia aplicada**. Esta aplicación, como ciencia orientada a los estudios teóricos o experimentales de la práctica socio-política de la Ecología, la Geografía y la Urbanística, permite que su despliegue operatorio y pragmático se realice mediante los instrumentos elaborados por la *técnica* –no científica– de la **Planificación u Ordenación espacial**. La planificación se implementa en la realidad política mediante las

decisiones/acciones racionales contenidas en los **Planes, Programas, Proyectos**, etc., en tanto que productos o artefactos técnicos de gestión y ejecución de servicios, adoptados para la acción intencional política prescriptiva. Véase un poco más en detalle cada una de estas fases del proceso cíclico de *aplicación* de la Coranómia a cada espacio históricamente determinado (ver FIG. 6).

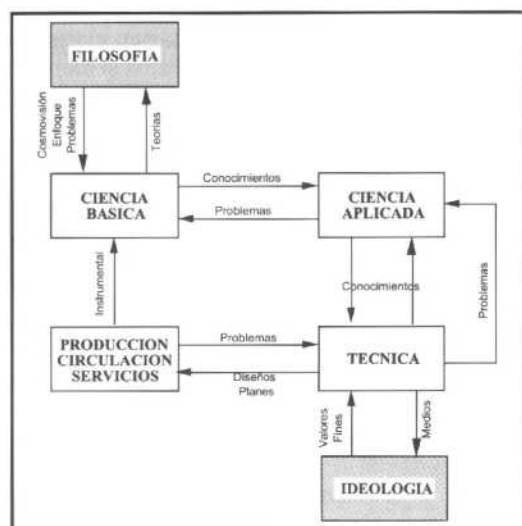


Figura 6. Diagrama de la "cuaterna" Ciencia básica / Ciencia aplicada / Técnica / Economía, y sus 'eminencias grises' la Filosofía y la Ideología (según M. BUNGE, 1984: 32)

§31. La *Coranómia aplicada* sería la ciencia que estudiaría experimental y teóricamente –se mueve en el hemisferio de la teoría, aunque orientada a la pragmática– el conjunto de las aplicaciones útiles al hombre de las ciencias básicas del espacio o Coranómia, con métodos igualmente científicos, y con la finalidad de satisfacer necesidades y aumentar el bienestar social y la eficiencia de la utilización de los recursos escasos (espacio urbano, recursos naturales, medio físico, especies animales, viviendas, dinero, suelo agrícola, etc.).

Mas, en el apartado anterior, se había dejado en suspenso la identificación y justificación de las disciplinas prácticas que van a estructurar la Urbanística, como ciencia básica de la Coranómia, específicamente diferenciada de la Ecología y Geografía, precisamente por la incidencia en

su núcleo esencial de ciertas disciplinas prescriptivo-normativas que permiten otorgarle su función previsora a la entera Coranomía. Véanse cuáles serían estas disciplinas prescriptivas que ya no sólo van a nutrir la Urbanística sino a la Coranomía toda, como conjunto científico con posibilidades de ser aplicado.

2.2. Sistemas disciplinares que conforman el núcleo de la Coranomía aplicada

§32. Con el objeto de contribuir a una teoría del espacio, en el seno de la teoría de la estructura social propuesta por el materialismo histórico, puede retomarse lo dicho por CASTELLS (1972), como referente clasificatorio, sobre la tríada de *instancias* (sistemas de prácticas) fundamentales de la estructura social de toda formación social concreta, articulada históricamente por varios *modos de producción* (entendiendo por tal una matriz particular de combinación entre dichas instancias), a saber: la instancia *económica*, la instancia *político-institucional* y la instancia *ideológica*; siendo el nivel o instancia económica el determinante estructural de la forma particular de la matriz del modo de producción concreto (cfr. CASTELLS, 1972: 153-7).

§33. En esta configuración de la estructura social, desde cada una de las tres instancias se articulan códigos vinculantes, reglas sociales que emanan del poder instituido y que son acatadas o impuestas en sus prácticas sociales de transformación y producción del espacio. Es más, la capacidad prescriptiva (y sancionadora/represora) de las formaciones sociales se concreta en la combinación de las normas y controles solamente emanados de los niveles (i) *económicos*, (ii) *jurídico-institucionales* y (iii) *geométrico-espaciales*, mayoritaria y socialmente aceptados o sancionados.

Por tanto, sólo serían universalmente operantes en el espacio coranómico el conjunto de las reglas y códigos socialmente aceptados, consciente o subconscientemente, en tanto que categoría de conocimientos y valores creados por todas las sociedades –particularizables idiosincráticamente en cada momento histórico y social– para

producir y reproducir tales espacios territoriales mediante los comportamientos colectivos espaciales. Estos son producidos y regulados por *tres tipos de conjuntos disciplinares categoriales* o prácticas socio-políticas existentes en toda sociedad:

(i) El **sistema económico territorial**, que regula los mecanismos económicos de *producción, consumo, intercambio y gestión* del espacio (ver CASTELLS, 1972: 155);

(ii) El **sistema jurídico-institucional territorial** con los medios instrumentales jurídico-deónticos, en sentido amplio, con los que se autodotan de reglas convivenciales, costumbres escritas o no –que consagran las relaciones de dominación, regulación de conflictos, integración y sanción– todas las culturas y grupos sociales (sin perjuicio de las connotaciones religiosas que puedan albergarse en sus formulaciones explícitas o implícitas); y

(iii) El **sistema geométrico espacial**, en sentido amplio, con los instrumentos cuantitativos y físico-geométricos que delimitan y configuran el territorio, la producción de sus formas, símbolos y significantes de los contenedores, en el que se expresan los dos conjuntos anteriores, junto con las artes y las técnicas particulares de la (re)producción del territorio.

§34. En la *Coranomía aplicada* el campo disciplinar y el tipo de problemas de investigación científica teórica o experimental que se abordan son de carácter práctico, persiguen un conocimiento útil en primera instancia, *basado* en los conocimientos científicos derivados de las ciencias puras que la nutren, pero *operando* con el tipo de problemas científicos de la parte aplicada de los tres sistemas o conjuntos disciplinares pragmático-prescriptivos de las Ciencias humanas aplicadas al espacio; o sea, con los sistemas de la *Economía espacial* (regional, urbana, familiar o tribal, comercial, financiera, etc.), de las *Instituciones socio-político-jurídicas y culturales* (según el desarrollo político de cada sociedad, estructuradas en torno, bien, a las costumbres, mitos, ritos, códigos y convenciones no escritas, o bien, al Derecho Político, Civil, Administrativo, Fiscal, incluso coercitivo-sancionador o Penal) y de la **Geometría espacial** (diseño del espacio

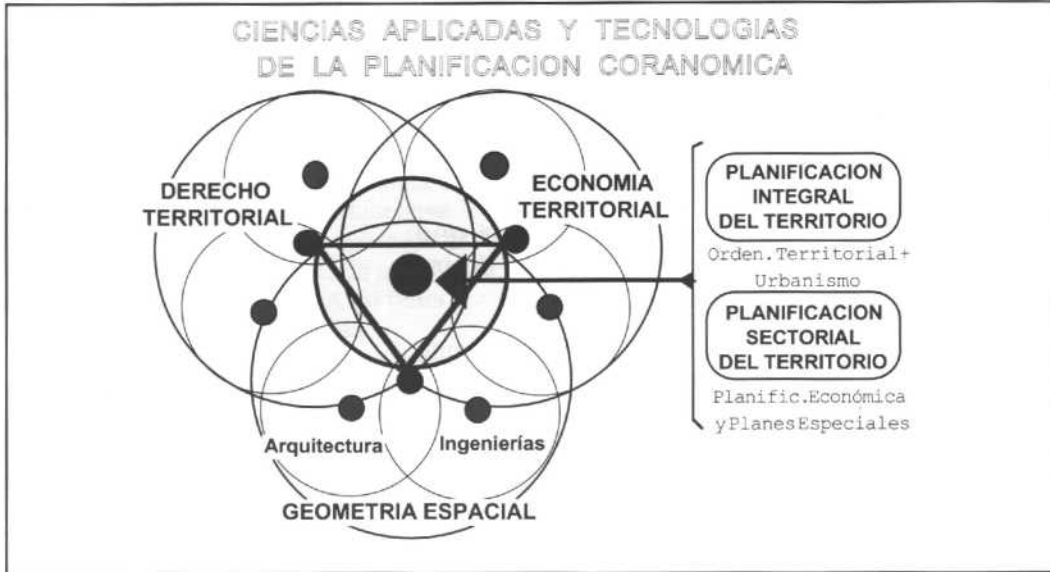


Figura 7. Diagrama de la integración de las Ciencias Coranómicas Aplicadas y de las disciplinas Técnicas de la Planificación Coranómica: Instituciones jurídicas, Economía espacial y Geometría del territorio, de cuyo centro interactivo surgen las técnicas de la planificación territorial, *lato sensu* (adap. de GARCIA-BELLIDO, 1989)

regional, urbano, arquitectónico, artes y técnicas de transformación-reproducción física del espacio) (ver FIG. 7).

§35. La Coranómica aplicada constituiría la conjunción transdisciplinar de los aspectos de utilidad práctica estudiados desde la Ecología, la Geografía y la Urbanística, intentando resolver una vieja aspiración de las dos primeras ciencias que se consideraban ajenas a la planificación de las acciones racionales y políticas de preservación/transformación de los ecosistemas geográficos implicados. El papel básico y "contemplativo" de estas ciencias descriptivo-explicativas ha autolimitado su acceso a las acciones normativo-prescriptivas, dejando ese espacio final del ciclo completo en manos de los técnicos para que aplicasen sus teorías sobre los objetos reales del espacio, en una como división técnica del trabajo, donde la asepsia del científico eco-geográfico no se empañara con el compromiso socio-político proyectual de los técnicos urbanistas. Si se integran las prácticas disciplinares eco-geográficas en esta fase del ciclo, en la que es preciso obtener informaciones precisas en el espacio y tiempo precisos, para poder diseñar/planificar cursos de acción racional que

involucren intereses políticos en su adopción, se puede cohonestar la función del científico puro con el científico aplicado y el tecnólogo.

Con este *modus operandi*, los contenidos normativo-prescriptivos que caracterizan la inducción en la Ciencia urbanística pueden ser ampliados y aprovechados con métodos transdisciplinares por las ciencias de la Ecología y la Geografía humana, para *coproducir* reglas y normas técnico-políticas que secunden los fines propios de cada una, entrelazada y conjuntamente en los instrumentos técnicos peculiares de la acción racional en el espacio, es decir, en la Planificación coranómica o espacial.

3. LAS DISCIPLINAS TECNICAS, NO CIENTIFICAS, DE LA CORANOMIA: LA PLANIFICACION CORANOMICA Y SUS PRODUCTOS: LOS PLANES

§36. En el plano de las *técnicas coranómicas* que desarrollan la ciencia de la *Coranómica aplicada* se situaría centralmente la disciplina técnica de la **Planificación espacial o coranómica**. Se entendería por

Planificación coranómica la disciplina que integra el conjunto de técnicas (prácticas no científicas) utilizadas para la elaboración de decisiones y acciones, más o menos racionales, basadas en la oportunidad y la discrecionalidad político-social, tendentes a resolver determinados problemas prácticos que permitan diseñar, controlar y gobernar la dominación, producción y reproducción del espacio coranómico, según objetivos socio-políticos, explícitos o implícitos, y ayudándose de ciertas ciencias o saberes aplicados que ofrecen el soporte teórico legitimador/explicativo de las decisiones posibles y convenientes.

La planificación en general es el instrumento central de todas las técnicas políticas de *intervención social*, desde la económica y espacial, más frecuentemente usadas en estos contextos, como en otras planificaciones a-espaciales; como p. ej., sobre el control de natalidad, sobre la propia investigación científica, sobre la educación, la enseñanza y la cultura, estrategias políticas, diplomáticas, comerciales-empresariales y financieras o militares, sobre la curación de las enfermedades, sobre los conflictos regionales controlados, etc. La planificación es la vehiculación técnica de la programación de cualquier acción racionalizable por un individuo o por los conjuntos sociales más complejos. El estudio teórico-experimental de las técnicas de planificación territorial sería el objeto de la disciplina técnica de la *Planificación coranómica* o de las *Técnicas coranómicas* propiamente dichas.

§37. Por Planificación espacial se entendería también la disciplina más propiamente integradora (multi o 'trans-disciplinar', mas no 'interdisciplinar') de la parte técnica aplicable al espacio geográfico y territorial de los conocimientos explicativo-prescriptivos y nomotéticos de las Ciencias Sociales tradicionales (i.e.: Sociología, Economía, Derecho, Política e Historia, principalmente) conjuntadas todas ellas, en una relación íntima de autoexplicación teórico-práctica, con las disciplinas técnicas, no estrictamente científicas, de carácter idiográfico, proyectual-espacial, concretas y de diseño artístico (i.e.: Arquitectura, Ingeniería

urbana, Urbanismo y Ordenación Territorial).

El **Urbanismo** y la **Ordenación del territorio** –cada una a su nivel o escala espacial apropiada, urbano-regional (ver FIG. 8), aunque de naturalezas esencialmente análogas entre sí, pero en un plano distinto que la analogía de naturalezas de la Arquitectura y la Ingeniería– serían las disciplinas de aplicación práctica y mediadora de los ideales disciplinares de las Ciencias Sociales en la Coranomía. Si la Coranomía aplicada es la disciplina que estudia la producción del *lenguaje humano* del espacio social, como sistema de producción de signos y códigos territoriales/urbanísticos con sentido universal o general, en la misma medida el Urbanismo y la Ordenación territorial –las *formas variables* de la Planificación espacial– van a ser las *lenguas* nacionales o particulares, sometidas a sus propias reglas pragmáticas y sintácticas locales o regionales históricamente evolutivas.

§38. Cabe diferenciar en la configuración de la *Planificación coranómica* dos niveles gnoseológicos internos o dos clases de planos disciplinares que van a poder entrecruzarse, pero que es muy relevante empezar por discriminar con claridad:

1) **Nivel material y ontológico de la Planificación espacial:** la organización interna de la Planificación va a basarse en los tres conjuntos disciplinares ya conocidos que nuclean la Coranomía aplicada, partícipes de las Ciencias Formales y de las Humanas, en su vertiente práctica de aplicación de conocimientos especializados, cuya íntima organización e interconexión internas en el razonamiento coranómico las hace inseparables:

(A) Por las Ciencias Formales van a articularse los procesos urbanísticos, históricos y actuales, manejando una ciencia fundamental: la **Geometría** del espacio, incluyendo la topología y el diseño de las formas y paisajes del territorio y la ciudad, la técnica y la estética, la *tecné* en fin, de la configuración del espacio territorial y de cada uno de sus elementos.

(B) Por las Ciencias Humanas o Políticas, dos disciplinas estructuradoras y deónticas del "deber hacer": la **Economía**, en sus subconjuntos de las economías familiar,

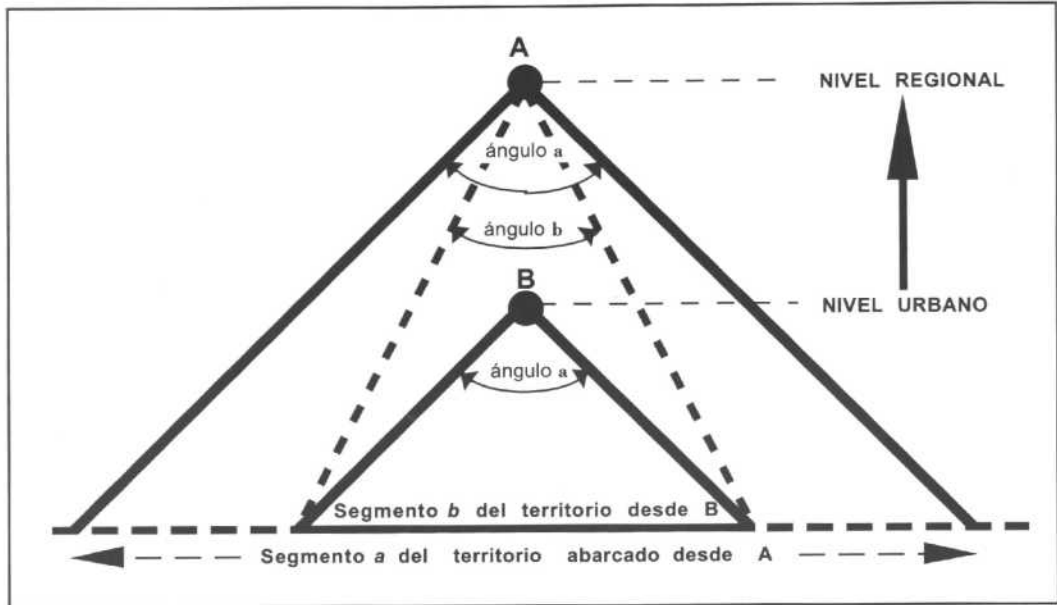


Figura 8. Analogía y diferencias entre la Ordenación territorial (nivel regional) y el Urbanismo (nivel urbano) en la escala de percepción de los problemas espaciales del mismo sector territorial.

urbana y regional, y el Derecho administrativo y civil, en sus referentes de procedimiento, garantías, propiedad privada-pública, responsabilidad administrativa, derecho sancionatorio, etc.

2) Nivel formal epistemológico de la Planificación espacial: se van a diferenciar, a su vez, tres niveles de los procesos decisionales que, aun siendo relativamente independientes en su nivel funcional-decisional unívoco, poseen sin embargo técnicas y procedimientos operatorios coincidentes, por cuanto se refieren a diferentes escalas geométricas de intervención sobre el mismo y único espacio, biunívoca y mutuamente condicionante en ambos sentidos:

(A) La Planificación integral, por cuanto pretende prever y prescribir todo lo que deba suceder de carácter estructurante en la totalidad de sus ámbitos (económico, físico, ecológico, geográfico, demográfico, funcional, etc.), comprensiva de sus dos escalas:

(a) El nivel regional de la Ordenación territorial (la ordenación corológica de los geógrafos o Macroubanismo);

(b) el nivel urbano del Urbanismo local; y

(B) La Planificación sectorial o especial, monotemática o plan-problema, del nivel sectorial temático, variable en escalas tanto regionales como urbanas.

La Planificación coranómica, por tanto, se va a instrumentar técnicamente con la utilización de las tres disciplinas auxiliares y centrales de la Ciencia coranómica aplicada, para sus fines prescriptivos y deónticos, pero entrecruzadamente en sus escalas convenientes para cada tipo de problema técnico o necesidad y según su territorio: la Economía urbana y regional, el Derecho administrativo y fiscal, particularmente, el urbanístico, y la Geometría del espacio (diseño, topología, estética formal y cartografía).

§39. La Planificación coranómica (que también podría denominarse neológicamente Coramorfía, 'formalización o formación del territorio') sería, pues, el conjunto de las técnicas idiográficas de aplicación a las políticas concretas, al diseño preciso del espacio para la adaptación de las disciplinas operativas en sus dos escalas fundamentales ya consagradas, a saber, la Ordenación del Territorio, como escala nacional, regional

corológica o subregional, y el *Urbanismo* a escala urbana o comarcal.

Por consiguiente, puede proponerse que la Ordenación territorial, el *Urbanismo* y los *Planeamientos* sectoriales –que conjuntamente componen la *Planificación* espacial– se consideren aquí en tanto que *disciplinas técnicas*, y por ende *artísticas*, de aplicación de un *saber tecnológico* a *cada espacio concreto* (conocimiento idiográfico) de los conocimientos nomotéticos legaliformes prestados por las otras disciplinas científicas, *para* (finalismo teleológico y normativo de la técnica, no de la ciencia) conseguir determinados objetivos políticos en *cada territorio preciso* y no en otro cualquiera (más en el sentido anglosajón del *Town planning*)

De hecho en los países sajones la *Planificación* coranómica o espacial [no ya sólo el *physical planning* sino, con nuestra nueva voz más precisa, el *choranomic planning*] agruparía el *regional planning* (Ordenación territorial regional) y al *town planning* (*Urbanismo*) así como al *environmental planning*; mientras que en alemán el *Raumordnung* agruparía al *Landesplanung* y al *Städtebau* siendo su planeamiento global el ya existente *Raumplanung*. Frente a los países latinos que no diferenciamos claramente la disciplina en sí del *Urbanismo* (o la *urbanistica* italiana), como categoría general, de la agrupación como una clase de todas las técnicas aplicadas en el planeamiento concreto, sin perjuicio de diferenciar las escalas propias (Ordenación territorial ≠ *Urbanismo*).

§40. La **Ordenación territorial** y el **Urbanismo** constituyen la experiencia práctica de intervención espacial, la técnica de experimentación (mediante la *práctica política*) de las transformaciones del espacio concreto que se pueden deducir de la síntesis teórica de la *Coranomia* aplicada. La *Coranomia* sería la ciencia que prestaría sus conocimientos teóricos deductivos, nomotéticos y generales *para* la acción social intencional, concreta, idiográfica y aplicada de la *Planificación*, es decir del *Urbanismo* o de la *Ordenación territorial*. E, inductivamente, la práctica de la *Ordenación Territorial* y el *Urbanismo* nutriría, con hechos y observaciones empíricas, la construcción y refutación de las teorías en la

Coranomia, compartidas por la *Ecología*, la *Geografía* y la *Urbanística*.

Sólamamente entendiendo la imprescindible cooperación solidaria, científica y técnica, de estas tres grandes disciplinas del espacio territorial en el seno de la *Coranomia* es posible avanzar para ofrecer al cuerpo político y social de cada país un frente común de reflexión, investigación y acciones positivas que transformen el Mundo deteriorado por nuestra depredadora civilización.

§41. Finalmente, los documentos materiales y objetivos, las medidas e instrumentos concretos que formalizan las técnicas de la *planificación* coranómica, se concretizan en el **Planeamiento coranómico**, en sus **productos elaborados** (directrices, programas, planes, normas, proyectos, actuaciones, obras) que, como objetos de consumo y referencia de prestación de los servicios necesarios, han de servir para poder ser desarrollados, **gestionados y ejecutados** lo que en ellos se contenga. Son los planes a la *planificación* coranómica como los proyectos de ejecución de obra a la arquitectura o la ingeniería; es decir, productos elaborados o instrumentos de la acción idiográfica precisa que ajustan los saberes y las técnicas de proyectación genéricas al *locus* concreto, al espacio históricamente determinado, eliminando variables, seleccionando opciones y fijando una de ellas; este plan concreto, como este proyecto preciso, son la depuración decisional única de un producto único (como el patrón o corte del traje a medida del sastre que, seleccionando el tejido, forma, diseño, finalidad, etc. y desechando otras alternativas posibles, adapta su saber y quehacer técnicos a las características y deseos del cliente, le elabora un producto a su medida concreta; el proyecto de traje, el plan urbano, que siendo aprobado, ha de ser ejecutado según los cortes previstos en el patrón).

4. SINTESIS GLOBALIZADORA

§42. Abreviando lo desarrollado hasta aquí, en la **FIG. 9**, se diagrama la secuenciación de las *ciencias categoriales* del espacio territorial,

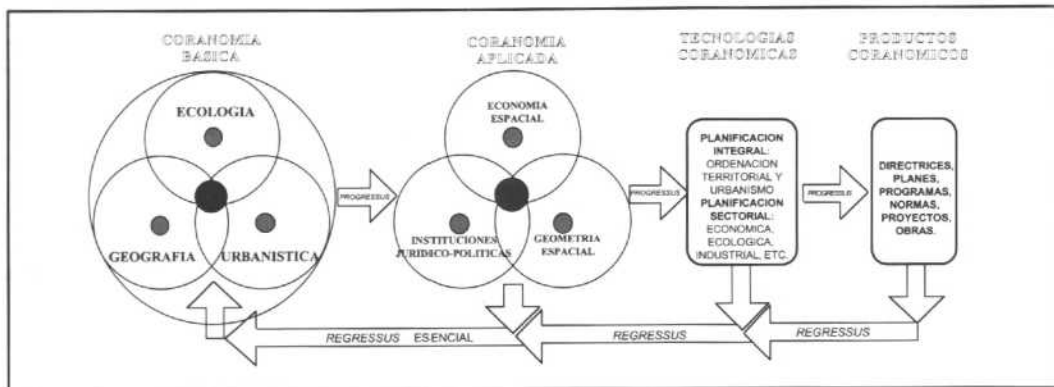


Figura 9. Secuencia de las cuatro facies de las ciencias y técnicas de la Coronomía, enhebradas por los métodos, propios de las Ciencias Humanas, de regresión gnoseológica hacia la esencia y progresión para explicar los fenómenos

desde la *Coronomía básica* y sus ciencias transversal-integradas, Ecología, Geografía y Urbanística, junto con sus disciplinas científicas de aplicación o *Coronomía aplicada*, Economía espacial (regional y urbana), Instituciones político-jurídicas y la Geometría del espacio (que prestan sus conocimientos para la adaptación de la teoría a la práctica). La implementación de estos saberes, para poder estudiar-prescribir las acciones sobre cualquier espacio, se articula mediante las *tecnologías coranómicas* o disciplinas técnicas de la planificación coranómica (o *Coramorfía*), a saber: la planificación integral (ordenación territorial y urbanismo) y las sectorial-especiales; las cuales, en su adaptación final a cada espacio concreto, adquieren las formas de *productos coranómicos* elaborados o prestación de servicios técnicos (planes, normas, directrices, proyectos, etc.), ajustados a cada caso.

El proceso gnoseológico conduce desde los objetos fenoménicos aparentes hacia la búsqueda de las disciplinas y conceptos esenciales o universales, de lo concreto e idiográfico a lo abstracto y nomotético, mediante el *regressus esencial*; para reconfigurar los conocimientos fraccionados en el proceso inverso de aplicación-experimentación-comprobación, mediante el *progressus hacia lo fenoménico*, que autorice a reconstruir los conocimientos adquiridos y, reformándolos, substituyéndolos o adaptándolos, hacerlos más aptos para su aplicación técnico-política. Proceso

recurrente y continuo que debe informar la investigación científica también en las Ciencias Humanas o Sociales (cfr. BUENO, 1982b).

En la FIG. 10 se representa prácticamente la misma *circularidad recurrente* de modo que se evidencie su secuencia en el triángulo disciplinar de la Coronomía, mediante las tres facies del desarrollo científico-técnico y su retroalimentación permanente y tensa.

§43. Una consideración final, como referencia histórica del proceso evolutivo de las ciencias que subyace en la necesidad de configurar la Coronomía. Las prácticas disciplinares primigenias y sus conocimientos científicos posteriores han seguido procesos disgregantes-agregantes, desde un conocimiento de lo simple, de fraccionamiento de la compleja realidad, para identificar, estudiar y manejar sus componentes individuales elementales, hacia una progresiva síntesis de esos saberes adquiridos en entidades gnoseológicas superiores, de integración del conocimiento disciplinar, que autoricen a una universalización del conocimiento explicativo-predictivo en cada disciplina, incluso interdisciplinariamente, combinando cada vez más variables elementales en sistemas más complejos y heterogéneos (ver FIG. 11).

En esa visión creciente de los factores que interaccionan sistémicamente en escalas de complejidad y organización superior se sitúa hoy día la Ecología, en tanto que visión

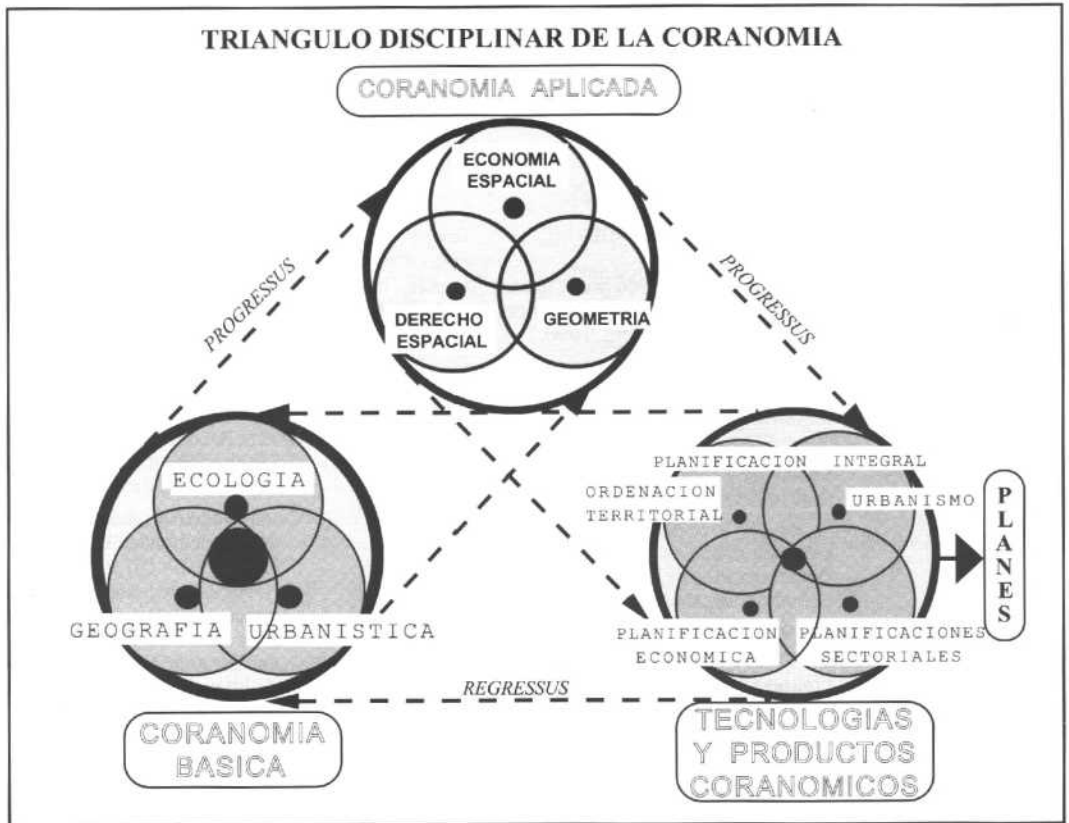


Figura 10. Articulación del "triángulo disciplinar" de la Coranomia con sus tres facies de desarrollo científico-tecnológico (*progressus*) y de retroalimentación (*o regressus*).

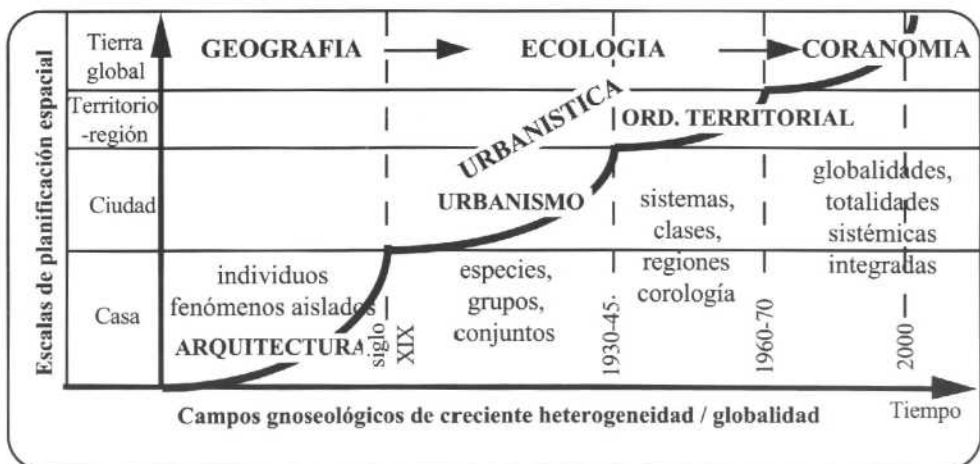


Figura 11. Evolución histórica de las escalas crecientes de desarrollo disciplinar de lo individual y elemental a lo complejo e integrado, para situar la Coranomia en su visión globalizadora del conocimiento y acción sobre el espacio

globalizadora del entero nivel terráqueo de las interacciones ecotopos-biocenosís; en cuyo proceso la Coronomía, como es aquí concebida, sitúa su conocimiento globalizador transdisciplinar en las interacciones territorio-sociedades-territorio, en sus

totalidades espaciales, no suplente de sus componentes disciplinares, sino integrando también las disciplinas políticas prescriptivas de las Ciencias Humanas y Sociales que le eran extrañas, en principio, a la Ecología y la Geografía.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOT, Pascal (1988): *Histoire de l'ecologie*, Presses Universitaires de France, Paris; vers. esp. L. Prieto del Pozo, Taurus, Madrid, 1990.
- BAILLY, Anatole (dir., 1894-1963): *Dictionnaire Grec Français*, 26ª ed. rev. SÉCHAN & CHANTRAINE, Librairie Hachette, Paris.
- BOSQUE MAUREL, Joaquín (1986): «El espacio urbano. Evolución y cambio en Geografía Urbana», en GARCIA BALLESTEROS *et alii*, 1986: 259-283.
- (coord., 1987): *Homenaje a D. Manuel de Terán: La Geografía española y mundial en los años ochenta*, Departamentos de Geografía; ed. Universidad Complutense, Madrid, 1988.
- BUENO, Gustavo (1982a): «El cierre categorial aplicado a las Ciencias Físico-químicas», en *Actas del I Congreso de Teoría y Metodología de las Ciencias*, vol. I: 101-163, Abril 1982, Biblioteca Asturiana de Filosofía, Pentalfa, Oviedo, 1982.
- (1982b): «Gnoseología de las Ciencias Humanas», en *Actas del I Congreso de Teoría y Metodología de las Ciencias*, vol I: 315-337, Pentalfa, Oviedo, 1982.
- (1991): *Primer ensayo sobre las categorías de las "Ciencias políticas"*, Cultural Rioja, Logroño, 1991.
- BUNGE, Marto (1969-1985): *La investigación científica. Su estrategia y su filosofía*, trad. M. Sacristán, 2 ed. corr. Ariel, Barcelona, 1989.
- (1984): *Ciencia y desarrollo*, Siglo Veinte, Buenos Aires.
- CAPEL SAEZ, Horacio (1981): *Filosofía y ciencia en la Geografía contemporánea. Una introducción a la Geografía*, Barcanova, Barcelona.
- (1982): «Positivismo y antipositivismo en la Ciencia Geográfica. El ejemplo de la Geomorfología», en *Actas del I Congreso de Teoría y Metodología de las Ciencias*, Vol. I: 255-303, Pentalfa, Oviedo, 1982.
- (1984): *Geografía Humana y Ciencias Sociales. Una perspectiva histórica*, Montesinos, Barcelona.
- CASTELLS, Manuel (1972-74): *La cuestión urbana*, Siglo XXI, Madrid.
- FENNEMAN, Nevin M., (1918): «The circumference of Geography», *Annals of the Association of American Geographers*, vol.IX: 3-11, New York, 1918.
- FOUCAULT, Michel (1966): *Les mots et les choses, une archéologie des sciences humaines*, Gallimard, Paris; vers. esp. E. Cecilla Frost: *Las palabras y las cosas*, Siglo XXI, México, 1968, 18ª ed. 1988.
- FRIEDMANN, John & WEAVER, Clyde (1979): *Territory and Function. The evolution of Regional Planning*, E. Arnold, London; trad. esp. de Carmen del Toro, *Territorio y Función. La evolución de la planificación regional*; col., "Nuevo Urbanismo" n° 33, IEAL, 1981.
- GARCIA BALLESTEROS, Aurora, coord., *et alii* (1986): *Teoría y Práctica de la Geografía*, Alhambra, Madrid, 1986.
- GARCIA-BELLIDO, Javier (1989): «Hacia una renovación de la racionalidad urbanística», *Ciudad y Territorio*, 81-82, 3-4/89: 167-222.
- (1990): «Aproximación a la estructura de las relaciones interadministrativas en las intervenciones sobre el territorio», en *Ley de Aguas: Análisis de la Jurisprudencia Constitucional*, Part. VIII, "Política Teritorial y de Aguas", pp.165-226, edit. INAP-MAP, Madrid, 1990.
- (1991-94): «Inicios del lenguaje de la disciplina urbanística en Europa y difusión internacional de la "urbanización" de Cerdà», en *Homenaje al profesor A. Bonet Correa: Tiempo y espacio en el arte*: 1104-44, Ed. Complutense, Madrid, 1994.
- GARCIA RAMON, María Dolores (1985): *Teoría y método en la Geografía Humana Anglosajona*, Ariel, Barcelona.
- GARDNER, Howard (1985 y 1987): *The Mind's New Science. A History of the Cognitive Revolution*, 2nd ed. epílogo «Cognitive Science After 1984» Basic Books, N.Y.
- GOMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. & ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento geográfico. Estudio interpretativo y antología de textos (De Humboldt a las tendencias radicales)*, Alianza Editorial, Madrid, 1982.
- GREGORY, Derek, (1978): *Ideology, Science and Human Geography*, Hutchinson, London, 1979 (reimpres.)
- HARTSHORNE, Richard, (1958): «The concept of Geography as a Science of Space, from Kant and Humboldt to Hettner», *Annals of the Association of American Geographers*, vol 48, n° 2: 97-108, June 1958.
- (1939-61): *The Nature of Geography. A critical Survey of Current Thought in the Light of the Past*, Lancaster, Pennsylvania, Association of American Geographers,.
- HLADIK, Jean (1980): *La biophysique*, PUF, Paris; vers. cast. *La biofísica*, FCE, México, 1982.

- HOLT-JENSEN, Arild (1980): *Geography. Its history & concepts*, Harper & Row, London, 1987.
- JOHNSTON, R. J. (1983-6): *Philosophy and Human Geography. An Introduction to Contemporary Approaches*, 2ª ed., Edward Arnold, London, 1986.
- (ed. 1985): *The future of Geography*, Methuen, London, NY.
- MARGALEF, Ramón (1968): *Perspectivas de la Teoría Ecológica*, The University of Chicago, ed. esp. Ed. Blume, Barcelona 1978.
- (1974): *Ecología*, Ed. Omega, 2ª ed. 1977, Barcelona.
- (1980): *La Biosfera. Entre la termodinámica y el juego*, Omega, Barcelona.
- (1981): *Ecología*, Ed. Planeta, 4ª red. 1986, Barcelona.
- NAGEL, Ernest (1961): *The Structure of Science*, Harcourt, Brace & World, Inc. N.Y. [vers. cast. Nestor Miguez, *La estructura de la Ciencia*, Paidós, Barcelona, 1981]
- ORTEGA CANTERO, Nicolás (1987): *Geografía y cultura*, Alianza Universidad, Madrid.
- PARRA, Fernando (1984): *Diccionario de ecología, ecologismo y medio ambiente*, Alianza, Madrid.
- SACK, Robert David (1974): "Chorology and Spatial Analysis", *Annals of the Association of American Geographers*, vol. 64, nº 3, Sept. 1974: 439-52.
- (1986): *Human Territoriality. Its Theory and History*, Cambridge Univ. Press.
- SCHLÆFER, Fred K., (1953): «Exceptionalism in Geography: A Methodological Examination», *Annals Ass. Am. Geogr.*, vol 43, nº 3, Sept. 1953.
- SOJA, Edward W., (1980): "The Socio-Spatial dialectic", *Annals Assoc. Am. Geogr.* vol 70, nº 2: 207-25, June 1980.
- TOULMIN, Stephen (1972): *Human Understanding- vol I: The Collective Use and Evolution of Concepts*, Princeton U.P.; vers. cast. de Néstor Miguez: *La comprensión humana*, Alianza, Madrid, 1977.
- TROITIÑO VINUESA, Miguel Angel (1986): «Geografía y ordenación del territorio», en GARCIA BALLESTEROS *et alii*, 1986: 213-222.
- VARELA, Frcº J. (1988): *Cognitive Science. A cartography of Current Ideas*; vers. esp. *Conocer. Las ciencias cognitivas: tendencias y perspectivas. Cartografía de las ideas actuales*, Gedisa, Barcelona, 1990.